



44

(Corresponde á las páginas 63 y 64.)

**MANIFIESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
DE LEON A SUS PROVINCIAS DE NICARAGUA Y
COSTA RICA.**

Si el arte de mandar es difícil en los tiempos de tranquilidad, cuando los Estados experimentan violentas convulsiones, los políticos más ilustrados suelen no acertar en el régimen de los pueblos. La ciencia del gobierno es de pocos: no se glorían los individuos de la Diputación de poseerla; no se jactan de haber acertado en todo lo que han acordado con el Jefe Político de la Provincia en las críticas circunstancias del día; pero sí podían asegurar con firmeza que las equivocaciones que haya padecido, habrán sido fuera de sus intenciones; que el genio del mal, el espíritu de partido es quien ha procurado desacreditar á esta corporación, pintando con los colores más negros cuantos pasos ha dado en el ejercicio de sus funciones; en los papeles públicos de Guatemala y cartas particulares, se han vertido contra ella expresiones degradantes, sátiras punzantes y dictorios injuriosos, todo con el objeto de arrojar sobre el Gobierno la osadía de los pueblos, para que, deponiendo éstos á los actuales fun-

cionarios, colocasen en sus puestos á sus partidarios, y lograr, con este arbitrio, sus miras particulares.

La Diputación ha sufrido en silencio y con paciencia los insultos; ha callado; no era tiempo de hablar; la satisfacción pública se ha de dar documentada en términos que aparezca demostrada la verdad y la justicia. Cuando repentinamente se rompen los lazos de la sociedad, ésta se desorganiza, se enreda, se envuelve en un caos de confusión; la opinión se divide; las pasiones se desenrollan; los hechos se desfiguran; la malignidad propaga mentiras, calumnia á los inocentes y se vale, sin reparar en los medios, de cuantos ardidés están en su alcance para la ejecución de sus planes. En situación tan fatal de cosas, no era dado el que esta corporación defendiese su reputación ofendida: la prudencia exigía esperar los momentos de tranquilidad, en que los ánimos se hallasen en aptitud de examinar y comprender las razones y fundamentos que le indemnizaban de los cargos, al tiempo mismo que la marcha de los sucesos descubriese y aclarase las imposturas inventadas por la criminalidad de sus autores.

Ha llegado ya la feliz coyuntura de que la Diputación vuelva por su honor, conteste los cargos y manifieste á los pueblos su conducta injustamente mancillada. No dirige sus quejas contra el vecindario de Guatemala; no se

ha persuadido que su totalidad le ha ofendido: una reducida facción es la que ha mojado en sangre la pluma para estampar en sus papeles la crítica más mordaz contra individuos de un cuerpo digno de mejor consideración y respetable por su representación. El mundo imparcial y sensato repasará atentamente los hechos, que por su notoriedad no son tergiversables, y les dará la calificación que corresponda. A la Diputación toca referirlos con exactitud, reproducir los fundamentos que le determinaron á sus acuerdos y descorrer el velo con que el partido guatemalteco procuró cubrir sus designios. A estos puntos se contraerá su discurso; se producirá en él con la moderación propia de su dignidad y con el lenguaje serio de la razón: los apodos, las invectivas y los insultos cree que son hijos de las pasiones exaltadas; estilo muy á propósito para irritar, no para convencer: lo último se ha propuesto la Diputación, y tendrá la mayor satisfacción si llega á conseguirlo.

El pueblo de Guatemala, el 15 de septiembre próximo, proclamó su independencia del Gobierno Español y confirió el mando superior político y militar al Sr. D. Gabino Gaínza; en su consecuencia, se acordó por la Exma. Diputación Provincial y Exmo. Ayuntamiento de dicha ciudad que, de los individuos de aquélla y otros Sres. nombrados en calidad de vocales suplentes por las Provincias, se formase una

Junta Consultiva Provisional de Gobierno, como en efecto se ejecutó; se convocó á un Congreso General para decidir el punto de independencia y fijar el sistema de gobierno y ley fundamental que debía regir; se detalló el número de Diputados representantes, á razón de cada quince mil almas; se determinó el día en que habían de celebrarse las elecciones, y por correos extraordinarios se hizo circular por todo el Reino la acta que contenía estas resoluciones, dirigidas á la Exma. Diputación Provincial, ayuntamientos y autoridades eclesiásticas y militares.

En la hora que la Diputación recibió los pliegos que contenían los predichos acontecimientos, se reunió en la sala de sus sesiones á deliberar sobre negocio de tanta entidad, y después de una detenida discusión, acordó, en acta de 28 de septiembre de 1821, lo que á la letra dice así: «1º, la absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana; 2º, la independencia del Gobierno Español hasta tanto que se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta Provincia con arreglo á lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.»

La independencia de las autoridades de Guatemala, á que en algunos ramos estaban sujetas estas Provincias, y provisionalmente la del Gobierno Supremo Español, fueron los puntos principales acordados en dicha acta; esto

dió mérito á que escandalosamente se imprimiesen y publicasen libelos infamatorios é insultantes contra la Diputación, con notorio abuso de la libertad de imprenta y manifiesta infracción de las leyes civiles y de las reglas que prescribe el decoro y decencia pública: calificaron los facciosos guatemaltecos, por los mayores absurdos y desatinos, las indicadas resoluciones como opuestas á la voluntad y derechos de los pueblos; pero una sencilla exposición de lo acordado desengañará de las falsas impresiones que pueden haber causado aquellos folletos en los incautos.

Roto por Guatemala el pacto social con la península, se disolvió el vínculo con que aquélla estaba unida á las Provincias, á quienes no les convenía volverse á ligar por un nuevo contrato. Convencida la Diputación de este principio, lo decretó así en su acta citada, y expuso con extensión los fundamentos que tuvo en consideración para el tal convencimiento en su manifiesto publicado á pocos días después de la fecha de aquélla, los que no será fuera de propósito repetirlos aquí, aunque compendiosamente.

Los intereses de Guatemala se contrariaban con los de las Provincias: el Gobierno Superior residente en dicha ciudad se inclinaba siempre en favor de ésta, aún con perjuicio grave de aquélla; si semejante injusticia experimentaban en una época en que tenían expeditos los

recursos á España, era indubitable que la recibieran mayor cuando, elevada á Corte, se concentrasen en ella los tribunales supremos y la soberanía misma, porque sus vecinos aspirarían á ocupar los principales puestos del Gobierno, y estando en su mano la administración pública, sacarían mejores ventajas que las que le(s) proporcionaba su influencia con los anteriores mandones: los guatemaltecos son hombres, son frágiles, y con mudarse el sistema del gobierno, no por eso se cambiaría su carácter.

Pero, prescindiéndose de este motivo, aun tuvo la Diputación otro más poderoso para negarse á seguir sus proyectos. Ellos se contraían á juntar (á) un Congreso de Diputados de las Provincias, con decidida resolución de formar de ellas un Estado independiente y soberano: la citada acta del 15 lo indica; los oficios dirigidos á esta corporación por el Exmo. Sr. Capitán General le especifican claramente; los papeles públicos se explican en el mismo concepto, con la diferencia que en los primeros se trata de persuadir con razones producidas con moderación y decoro, y los segundos hablan en tono mordaz, insultante é irrespetuoso. La Diputación contestó varias veces á aquel Gobierno, manifestando los fundamentos que le convenían para no adoptar sus ideas, que consideraba contrarias á los intereses de los pueblos; que el denominado antes Reino de Guatemala no se halla en el caso de

aspirar á ser potencia independiente, por la falta de ilustración; atraso de las ciencias, de las artes, de la agricultura y del comercio; porque sus habitantes se hallan dispersos en un terreno inmenso, en que están diseminadas sus pequeñas poblaciones; finalmente, porque no tenía la riqueza y fuerza necesaria(s) para sostener su rango y hacerse respetar de sus invasores. Las predichas reflexiones le decidieron á dictar, en el primer artículo de su acuerdo, se separase del Gobierno de Guatemala.

En su segunda parte, sólo acordó la independencia de España, provisionalmente, por estar obstruídos los conductos por donde se comunicaba con la península, pues para determinarse á una separación absoluta, convenía obrar con más circunspección y más prudencia; aunque es constante que las Américas tenían un derecho indisputable y una urgente necesidad para intentarla, era empresa ardua y difícil, que se había mal logrado en algunas Provincias, sin haberles producido su resolución otro fruto que los desastres que son notorios: las pequeñas conmociones de ésta y la de San Salvador, el año de once, son los testimonios que muy de cerca se presentan á la vista, para que veamos el resultado de un plan mal meditado y ejecutado con importunidad, al que Guatemala provocó clandestinamente para no comprometerse, y aprovecharse del éxito favorable, caso de serlo.

Nicaragua debía ser independiente del Gobierno Español; pero le convenía esperar que México lo fuese, cuya suerte, por necesidad, habremos de seguir: su posición geográfica y su actual estado político así lo exigen imperiosamente. Los progresos de los independientes en aquel Reino eran rápidos, y cuando dictó la Diputación su dicho acuerdo, se acercaba á su término y estaba ya para consumarse la obra iniciada por el gran héroe de Iguala. Para este feliz momento reservó este Gobierno su pronunciamiento; lo comunicó á los pueblos en su manifiesto publicado á pocos días después de la acta citada, explicando en aquél, con bastante claridad, el tenor de ésta, cuya copia se pasó á los ayuntamientos y se mandó hacer notorio á los pueblos, por bando, como se verificó en las dos Provincias Unidas, Nicaragua y Costa Rica.

Los de ésta se conformaron con lo determinado, á excepción de la ciudad de Granada y villa de Masaya, con otros pequeños pueblos de su partido; mas en las contestaciones que dieron los ayuntamientos, se expuso que estaba uniformada la opinión pública en que se proclamase la independencia absoluta de España, que la deseaban con ansia; pero esperaban que el Gobierno lo ejecutase en orden. Con vista de estas exposiciones y otros datos nada equívocos de la decidida voluntad de la Provincia en este punto, lo acordó la Diputa-

ción en su acta de once del próximo octubre, agregándose al Imperio Mexicano con arreglo al plan de Iguala, la que comunicó á los cabildos, corporaciones, autoridades y funcionarios públicos, y se publicó por bando en todos los pueblos, quienes recibieron con júbilo y aclamaciones lo acordado y prestaron el juramento necesario. Tales el contenido de las dos actas citadas; tales fueron los fundamentos que decidieron á esta corporación para dictarlas, y tal ha sido su resultado. Los facciosos guatemaltecos desaprobaron altamente, en los papeles públicos, las predichas resoluciones; declararon al Gobierno de León por su opresor y usurpador de los derechos del pueblo; para persuadirlo, hacen presente que, cuando se celebraron las actas, no se citó á las corporaciones y funcionarios, ni se convocó al vecindario, y que todo fué obra de la arbitrariedad y despotismo.

Es muy fácil inventar calumnias, divulgarlas y seducir con ellas á los pueblos sencillos; pero tarde ó temprano se descubre la verdad, y se hace el concepto de que son dignos sus autores y triunfa por fin la inocencia. El Gobierno de León, con acuerdo de la Diputación, dictó su primera acta, y para efectuarlo no se hallaba en el caso de explorar la opinión pública, ni consultar con otro que con la corporación á quien la ley le había dado esta atribución. Cuando recibió los oficios del 15 de septiem-

bre en Guatemala, se hallaba este Gobierno en el pleno ejercicio de sus facultades; la proclamación de la independencia de la península por aquella ciudad, ignoró el Gobierno, sólo con respecto á su recinto; los demás pueblos y Provincias del Reino de Guatemala quedaron, por este acontecimiento, separados de las autoridades superiores que residían allí, y sus funcionarios revestidos del poder que le(s) concedieron las leyes para su respectiva jurisdicción. El Jefe Político de León mandaba en lo político, gubernativo y económico, por el sistema constitucional español, en toda la comprensión de su territorio, y las novedades de dicha ciudad no alteraron, ni pudieron alterar, ni en manera alguna entorpecer sus funciones; de aquí es que, considerándose en posesión de su autoridad, no tuvo inconveniente en resolver, en su primera determinación, que la Provincia se hallaba absolutamente separada de la dependencia de Guatemala, y provisionalmente de la península, con quien estaba obstruída la comunicación por las circunstancias políticas. Este acto gubernativo no contenía una providencia positiva que variase el sistema que regía: se contraía únicamente á manifestar á sus súbditos el estado en que se hallaba la Provincia de Guatemala; fué un aviso de un hecho ajeno en que no tuvo parte. Esto no es usurparse los derechos de los pueblos, que en aquel momento aun eran súbditos de España; no es

proceder con el despotismo que se supone. Si el Gobierno hubiera avanzado á proclamar la independencia sin consultar la voluntad de aquéllos, entonces sí que merecía el que se le imputase la tal arbitrariedad; pues cuando en su segundo acuerdo lo llegó á pronunciar, ya se había explorado el consentimiento voluntario de ellos, según se ha insinuado.

Para dar este último paso, se valió de los medios que dicta la prudencia, á efecto de no comprometer la tranquilidad pública. No provocó, es verdad, al vecindario á una junta popular, por ser medida de las más arriesgadas, como lo demuestra la historia del mundo: aun en los Estados más democráticos, están prescritas las reglas y método para la votación de los ciudadanos en los negocios políticos; por semejantes reflexiones, no quiso imitar el ejemplo de Guatemala, que hizo su proclamación en medio de una efervescencia popular que, lejos de ser á propósito para que el pueblo haga libre uso de sus derechos, intimidada la mayor y más sana parte de él por las fatales consecuencias á que se expone la sociedad en un acto tumultuario, se mantiene expectadora por no poder explicar con libertad su sentir. Esto cabalmente se verificó en la acta de Guatemala del 15; las corporaciones, los empleados y personas más condecoradas é ilustradas concurrieron dicho día; pero en poco ó nada contribuyó aquel congreso de sabios á los

finés de su convocatoria: el pueblo, en sus clamores, dió el tono á la deliberación; ¿y ésta sería la voluntad de todo el vecindario? ¿en un acto repentino, y un (sic por *sin?*) previo aviso, se reuniría todo él? Lo cierto es que, unos por ignorarlo, otros por temor de la anarquía y sus desastres, no darían su asistencia; por manera que la obra fué debida á una facción conducida por los corifeos del sistema republicano, y á este procedimiento se le condecora con la denominación de *liberal*, siendo propiamente despotismo de un partido que intentó arrastrar con violencia al resto de los pueblos á seguir ciegamente su opinión, librando ejemplares de su acuerdo, en que prescribía reglas y daba providencias consecuentes á su resolución, que, aunque concebidas y explicadas con voces obscuras de invitación, se hacen circular por las Provincias como dictadas por una autoridad legítima, para que, equivocados los pueblos con los prestigios del mando que antes ejercía, les diesen cumplida obediencia, como lo ejecutaron algunos pocos, y hubieran sido todos si este Gobierno Superior no les hiciese las prevenciones que convenían sobre la legitimidad de donde dimanaban.

No obstante, Guatemala se resiente, porque el Gobierno de León no se conformó con su opinión, y le califica por déspota por no haberle permitido ejercer el acto despótico que inten-

tó. Si á los pueblos corresponde el derecho de separarse ó estar unidos con el Gobierno Español, ¿con qué facultades Guatemala, que, en comparación de todos los pueblos de este Reino, se reduce á un mínimo, se adelanta á dar órdenes fuera de su recinto para la proclamación de la independéncia, antes de consultar la voluntad de aquéllos? ¿En Nicaragua, en Cartago, en Comayagua, qué insinuaciones había hecho acerca de un asunto de tanta gravedad y trascendencia? Cuando se trata de censurar las actas de este Gobierno, se nota su conducta, se le acrimina y se le desacredita, porque no convocó al pueblo y exploró su anuencia para decidir su incorporación en el Imperio Mexicano; no advirtiéndole que no observó Guatemala estas ritualidades en la acta del 15, y la hace circular por todas las Provincias. No es de menos entidad la separación de la península, que la agregación al Imperio; para esto se requiere de substancia un Congreso de Diputados; y para lo primero no fué necesario ni un simple aviso anticipado á su pronunciamiento: en tamañas contradicciones ha caído Guatemala. León, cuando provocó á su Provincia á someterse al Imperio, ya estaba convencido que ésta era su voluntad, la que ratificaron con las aclamaciones y demostraciones de júbilo, que fue(ron) una solemne sanción de lo acordado por él.

Pero lo más notable es que, después de ha-

berse desaprobado tanto los procedimientos de este Gobierno sobre dicho punto, el de Guatemala, que sostuvo con esforzado empeño la reunión del Congreso para decidirle, como medio indispensable; él mismo, con vista del oficio del Serenísimo Sr. Generalísimo D. Agustín de Iturbide, decretó no haber lugar á su convocatoria y que se explorase la voluntad de los pueblos por el órgano de sus ayuntamientos, diligencia que había practicado este Gobierno y que, en el concepto de aquél, había sido tan desacertada y tan contraria á la libertad y (el) derecho de los pueblos; pero muy pronto se justificó con sólo haberla adoptado Guatemala.

Más: llega á tal extremo la imprudencia y temeridad de los facciosos de Guatemala y sus agentes en las Provincias, que se atreven á negar la legitimidad de este Gobierno, porque, para constituirse, no hubo un tumulto como en aquella ciudad, sin reflexionar que ésta es una abierta contradicción en sus mismos principios. Aquel pueblo, en su acta del 15, no pudo autorizar á su Jefe sino para el mando de su propio lugar, y el resto de las Provincias quedaron en libertad de someterse á él ó nombrar (á) otro; se circuló la citada acta popular, los ayuntamientos la obedecieron y la publicaron por bando, y esto bastó para que el Exmo. Sr. D. Gabino Gaínza recibiese de los pueblos toda la autoridad que ha ejercido. Este Gobier-

no celebró sus dos actas referidas; se prestó á ellas obediencia por todos los ayuntamientos que quisieron seguir el sistema de su Capital, y á los pueblos se les hizo saber por bando, dando igual obedecimiento. Y, no obstante ser idénticos los trámites de la instalación de ambos Gobiernos, el primero se reputa por legítimo y ha podido funcionar con facultades bien amplias, y el segundo no se ha considerado ni tenido por tal, y sí por un usurpador del derecho de los hombres. Desde luego el pueblo guatemalteco tiene algún derecho público propio, peculiar suyo [como decía Bonaparte de su política], para sentar y seguir semejantes principios. Porque, ¿de dónde habrá recibido aquel vecindario tan altas prerrogativas, que se les niegan á los demás? El, no sólo pudo nombrar (á) un Jefe que los gobernase, si(no) también dárselo(s) á los demás pueblos, previniendo, en su acta popular, á los ayuntamientos, que lo admitiesen y que publicasen un bando, imponiendo pena capital á los que no prestasen obediencia; aún antes que los ciudadanos le autorizasen con sus votos, él tuvo facultad para circular tales providencias á esta Provincia sin consentimiento del Jefe Político de ella, atropellando su respeto y autoridad, de que estaba en posesión; él pudo trastornar el orden social con sus desarreglados procedimientos, en términos que poco faltó para que se incendiase una guerra civil; él pudo insultar

atrozmente á los funcionarios públicos, no sólo en los impresos, si(no) también en las inscripciones que amancebían estampadas en los edificios de aquella ciudad; él pudo cometer otros excesos que anunciaban una próxima anarquía, lo que dió mérito al bando del Exmo. Sr. Gaínza, de 1º de diciembre; y, después de haber practicado hechos tan despóticos, se atribuye la relevante cualidad de *pueblo liberal*, debiendo ser su propio nombre de servil, puesto que las dichas operaciones son hijas de las pasiones y no hay servidumbre más vil que la de estar subordinado al imperio de éstas; la Filosofía no ha llegado á decir que es propiedad del liberalismo el ser insultante y no tener consideración alguna con sus semejantes y aún con los del más alto carácter.

Convenceos, ciudadanos, de la nulidad de los cargos que hacen los facciosos de la República á la Diputación y su Presidente; comprended el espíritu que ha inspirado semejantes imputaciones, y recorred de una en una sus operaciones, de que sois fieles testigos: el Gobierno de León, desde la época en que se separó del de Guatemala y se puso independiente del Supremo de España, ha hecho uso de las facultades que le concedían las leyes vigentes en el anterior sistema y no se oponían al nuevo; no ha traspasado estos límites, sino en uno ú otro caso muy raro, en que se consi-

deró autorizado por la imperiosa ley de la necesidad; á todos los empleados los ha continuado en sus puestos; no ha despojado á ninguno sin las formalidades legales; ha promovido, en cuanto lo han permitido (las circunstancias?), el curso de la administración de justicia; no os ha gravado con impuestos, sin embargo de los apuros de la hacienda nacional; se ha conservado el orden y tranquilidad pública, y aunque habréis visto algunas disposiciones hostiles, se han dirigido á mantener la seguridad de los pueblos fieles á su Capital, que eran amenazados por los que intentaban invadirles, porque no seguían el sistema republicano; á persona alguna se le ha castigado por opiniones políticas, como lo han ejecutado en algunos pueblos sujetos al Gobierno de Guatemala, en donde también se han depuesto á varios funcionarios, sin conocimiento de causa, y cometido otros excesos de no menor gravedad.

Ya os habréis, pues, desengañado que han sido falsas las criminalidades é infidencias atribuídas á este Gobierno por la más refinada malignidad. Las miras de levantar tales calumnias se enderezaban á desconceptuarle y que de un modo turbulento se colocasen en el mando sujetos adictos al republicanismo, que se ha tratado de entablar á todo costo y valiéndose de cuantos arbitrios sugiere una pasión exaltada; de aquí es que, á más de las

calumnias contra el Gobierno, han forjado mentiras para seduciros á que desistieseis de nuestra constante adhesión al Imperio; se ha tratado de persuadiros que los progresos para su instalación no eran tales como se figuraban; que se había malogrado la empresa del Ejército Trigarante contra la Capital; que había funestas divisiones en todo el Reino Mexicano; que los Estados Unidos Anglo-Americano(s) y demás republicanos del Medio-día de América no consienten en el sistema gubernativo adoptado; que la escuadra del Almirante Cochane se acercaba á nuestros puertos y que traía el objeto de proteger al republicano; finalmente, que marchaban numerosas tropas contra esta Provincia, mandadas por el Capitán General de Guatemala con el mismo fin; y en los pueblos distantes de esta ciudad se hacía la pintura más desagradable, suponiéndola envuelta en la más horrorosa anarquía. Con tan falsos y tan infames ardides, se provocaba á la desavenencia del Gobierno y á que se adhiriesen al partido de Guatemala. Esta gran porción de veneno se ha derramado en la vasta extensión de la Provincia y hubiera causado sin duda sus estragosos efectos, si su maligna actividad no se hubiese embotado en la fidelidad y demás virtudes de sus habitantes; pero se despejó al fin nuestro horizonte político; se alejaron los males que nos amenazaba(n); por el correo que vino el 16 del próximo pasado, re-

cibió el Gobierno contestación del Serenísimo Sr. Generalísimo Presidente de la Regencia del Imperio y del Exmo. Sr. Ministro de Estado, en que se le comunicaba estar la Provincia admitida como parte integrante de él y que se halla bajo de su protección; al mismo tiempo, le ofició el Sr. Capitán General de Guatemala que, con vista de la mayoría de los votos de los ayuntamientos de aquella Provincia, se había declarado la adhesión al mismo Imperio; por manera que en el día se ha uniformado en este punto la voluntad de los pueblos que componían el denominado Reino de Guatemala, y toda la América Septentrional se halla ya bajo de un Gobierno Supremo.

Con sucesos tan placenteros, se terminaron nuestras divisiones y hemos quedado unidos con los vínculos de unas mismas leyes, que serán las bases de nuestra felicidad; son cumplidos ya, Provincias todas de Guatemala, vuestros votos, y si se había retardado su cumplimiento, se lo debéis á las intrigas é influencias de una facción; pero ésta ha quedado confundida en el círculo de sus ideas republicanas, cuyo germen se ahogará con el peso del poder del Imperio. León y su Provincia, Comayagua y la suya han sido los escollos en que se han estrellado los esfuerzos del republicanismo, porque han sostenido con firmeza y constancia la justa causa y benéfica de los pueblos. Se les ha tra-

tado vilipendiosamente de déspotas y serviles; desde luego lo son, si esta denominación les corresponde á los que han impedido las miras privadas de un partido, que obraba contra los públicos intereses.

Ciudadanos: Ya os ha manifestado la Diputación su conducta en el ejercicio de sus atribuciones; se ha visto en la necesidad de funcionar en la época más delicada que se puede presentar en el orden político; si sus luces no han alcanzado á el acierto en todo lo que ha acordado con el Gobierno, sus equivocaciones son disculpables, porque sus intenciones han sido rectas y dirigidas al bien y felicidad de sus comitentes; la malignidad ha pretendido calumniarle y convertir todas sus operaciones en desatinos; pero la justicia ha triunfado de sus enemigos, y ya habéis visto que en los principales puntos se han seguido sus resoluciones, teniendo la gran satisfacción de aseguraros que los fundamentos que el Serenísimo Sr. Generalísimo expuso al Gobierno de Guatemala en su oficio de 19 de octubre último, para persuadirle á que convenía á este Reino incorporarse con el Imperio y que no podía aspirar á ser Estado independiente, estos mismos había reproducido esta corporación con igual objeto en las contestaciones dadas al Exmo. Sr. Gaínza, quien declaró no haber lugar al Congreso convocado, como lo sostuvo este Gobierno, y se tuvo por suficiente la manifes-

tación de la voluntad de los pueblos, en los términos que éste lo había practicado, y de un modo más sencillo se uniformó la opinión general, que, según publicaban los republicanos, la tenía oprimida el despotismo de los gobernantes de León: el éxito ha demostrado lo contrario y manifestándose que aquéllos eran los opresores.

Tal y tan plausible ha sido el resultado de las fatigas y tareas de vuestra Diputación, que se congratula de haber podido desempeñar con alguna utilidad vuestra la confianza que depositasteis en ella; pero no ha sido mal correspondida: vuestra docilidad, vuestra sumisión y vuestra arreglada conducta ha(n) contribuído en gran parte á salir de los peligros de que estábamos amenazados y lograr la gran empresa de ser partes integrantes del Imperio Mexicano. Esperad con paciencia su organización, para que en breve comencéis á disfrutar los efectos benéficos de su poderosa protección; los individuos de esta corporación van á concluir sus funciones, luego que se verifiquen las nuevas elecciones; nuestros dignos sucesores consumarán la obra que dejamos adelantada; si consideráis que nuestros servicios son merecedores de algún aprecio, recibidlos con agradecimiento, que es la única recompensa que de vosotros exigimos; que á nosotros nos queda la complacencia y el honor de que, al desocupar nuestros puestos, os de-

jamos cubiertos con las alas de la Imperial
Aguila de Anáhuac.

LEON, 7 DE FEBRERO DE 1822, SEGUNDO DE
LA INDEPENDENCIA.

*Miguel González Saravia.—Manuel López de
la Plata.—Domingo Galarza.—Pedro Solís.—
Joaquín Arechavala.—Pedro Portocarrero.
—José María Ramírez.—Francisco Agüero, Se-
cretario.*

Es copia.

Francisco Agüero,
Secretario.

Es (sic por *Son*) inexplicable(s) el gozo y la
satisfacción que apareció (sic por *aparecieron*)
en esta corporación al recibo de las comuni-
caciones de V. S., una de 18 de febrero y las
otras tres de 27 del mismo. La propia, iden-
tificada en sentimientos con las de los mejo-
res de la gran Nación á que tiene el honor de
pertener, ha recibido la noticia de hallarse
V. S. con su valiente División como el triunfo
de su más sana opinión y como el antemu-
ral de la discordia, ambiciosas miras é inva-
siones de los enemigos de la pública felicidad,
que, aunque por fortuna en la mayor parte de
esta Provincia se disfruta de su existencia, era
de recelarse algún contagio de otras menos
felicis, cuyas tortuosidades políticas son no-
torias, así como el miserable anárquico esta-

do en que se han constituído. Da, por tanto, á V. S. las más expresivas en horabuenas, con vivos agradecimientos por las sinceras insinuaciones con que se le ha dirigido, siendo la expresión misma de su filantropía, delicado celo y adhesión al sistema venturoso independiente que gloriosamente nos rige, en lo que abundan las referidas comunicaciones de V. S. Esta, teniendo tendencia con el Sr. Jefe Político Superior, ya por el concepto de tal, como por el de Comandante General é Intendente, que reúne. las pasó á él inmediatamente, no perdiendo momentos este Ayuntamiento de contribuir por su parte á la realización de las benéficas miras de S. A. S. en las superiores disposiciones insertas, y que estos decididos habitantes sientan de un modo palpable el benigno influjo y protección que se les dispensa por el héroe regenerador, cuyas sabias disposiciones sabrá sostener la magnanimidad de estos moradores, y, en caso necesario, unir su brazo fuerte á el de los valientes del mando de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LEON DE NICARAGUA, ABRIL 12 DE 822.

Francisco Somarriba.

José Robleto,
Vocal Secretario.

SR. BRIGADIER D. VICENTE FILISOLA, COMANDANTE DE LA DIVISION MEXICANA.

(Corresponde á las páginas 63 y 64.)

Dos días ha que dejé firmada mi respuesta á la atenta carta de V. S. de 15 del pasado, que recibí el 6. En ella, dando á V. S. gracias por sus ofrecimientos, extensivos á poder contar con la División de su mando, concluyo, al tratar de este punto, con agradecersele é indicar los motivos que tenía para no obrar activamente contra pueblos disidentes, antes y después de reconocida aquí nuestra unión á ese Imperio Mexicano; mas ya, y en los dos días que han corrido, me obligan las circunstancias á decir á V. S. y pedirle que, para contener los excesos y desórdenes que van brotando hasta en pueblos antes los más pacíficos y hoy seducidos, corrompidos y extraviados por genios, más bien que díscolos, ansiosos de mejorar de fortuna, como el proverbio dice, *á río revuelto*, se sirva poner en marcha para el interior de este Reino, con la brevedad posible, (á) 500 hombres al mando de un jefe de su confianza y que pueda cooperar con su carácter y raciocinio, antes que con las armas, al bien de la paz y reconocimiento, especialmente, de las autoridades legítimamente constituídas, á su paso por los pueblos de Quetzaltenango y Sololá; pudiendo dejar, si le pareciere convenir, (á) cien hombres en el primero.

Si yo tuviese certeza de que las convulsiones de que está tocado este Reino no habían de ir en progresión, como recelo, con la actual fuerza de que puedo disponer los pondría á todos en aquel reposo que se necesita para levantar el edificio de la felicidad; pero veo oscilar todos los días el movimiento de la disensión, y, para contener sus efectos, estoy en necesidad de acudir con la fuerza, que ya no bastará en breve á las atenciones de tantos puntos de que se reclama su auxilio. Uniendo (á) la tropa del mando de V. S., se hará mucho más que con mayor número de la del Reino, y quizá la noticia sola de su aproximación producirá el efecto de la quietud antes del menor desastre.

Hoy mismo, y por la disidencia de la Provincia de Chiquimula, que á mi noticia llegó ante ayer, he mandado salir (á) una partida del Batallón Veterano de Infantería de esta capital, donde se necesitaba para su guarnición; y esto y lo que de futuro preveo es el motivo porque pido á V. S. (á) aquella tropa, lo cual no hiciera á no verme en el caso urgente en que el Serenísimó Sr. Generalísimo D. Agustín de Iturbide me dice que la pida; y de ello doy á S. A. S. el correspondiente aviso por este mismo correo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

GUATEMALA, 18 DE FEBRERO DE 1822.

Gavino Gaínza.

SR. BRIGADIER D. VICENTE FILISOLA.

Exmo. Sr.:

Con la mayor satisfacción recibí su muy favorecida, fecha 3 del que rige, y quedo advertido de todo cuanto en ella se sirve advertirme por un efecto de su bondad; y en su contestación, debo hacerle presente me ha sido muy sensible que V. E. haya llegado á sospechar de que yo me hubiese formado un concepto equívoco de sus virtudes patrióticas y conciliadoras; en satisfacción, aseguro á V. E. que las expresiones de que hice uso en mis anteriores, son hijas de las instrucciones que tengo y de los mismos sentimientos que animan á V. E., por lo que, si en ellas halló alguna cosa que mereció su desagrado, le suplico suspenda el juicio, pues me prometo que pronto le dejaré plenamente satisfecho y tendré, además, la satisfacción de ponerme á su disposición y que tome de mí un conocimiento de bulto, de que no es fácil poderlo tener por sólo relaciones.

He sentido vivamente lo acontecido en Santa Ana con los indiscretos de San Salvador; pero si V. E. tuviese á bien mandar regresar (á) las tropas que se hallan en Gracias á Dios y Tegucigalpa y demás puntos que han reconocido el Imperio á las inmediaciones de esa ciudad, juntas con las de Omoa y Trujillo que V. E. me dice ha mandado venir, serán más que

suficientes para imponer, mientras yo llegue, tanto á los de San Salvador como á los de esa capital, que aun insistan en su quimérico plan de República, y hacer respetar (á) su persona y providencias; y entonces á (sic por si) San Salvador continúa disidente, lo que me parece imposible atendiendo á la falta de recursos que tiene y á la ninguna tropa disciplinada, se podrá poner en planta el plan que he propuesto á los Sres. Tinoco y Saravia, que es como sigue:

«Sr. D. José Tinoco.—Ciudad Real, marzo 12 de 1822.

«Muy señor mío de todo mi respeto: he recibido la carta de U. que con fecha 8 del próximo pasado febrero se sirvió dirigir al Teniente Coronel D. Felipe Codallos; y en contestación debo decirle que á fines de éste deberé estar en Quetzaltenango, en donde voy á fijar mi Cuartel General, como avisé á ese M. I. Ayuntamiento en mi oficio de 27 del próximo pasado febrero, y esperaré se sirva comunicarme las órdenes que guste.

«Las miras particulares de algunos pocos individuos, que quizá debieran ser los primeros á coadyuvar á la quietud y buen orden de estas Provincias, las tienen, por desgracia, reducidas á la más grosera y espantosa anarquía, mal que sólo puede(n) remediar la prudencia y política de los que están á la cabeza de ellas, y á lo que yo contribuiré, bajo los mismos principios, con todo esfuerzo, anuente

siempre á las instrucciones del Serenísimó Sr. Generalísimo Almirante. Todas las Provincias que antes formaban el Reino de Guatemala se reunieron en diferentes épocas al Imperio Mexicano, y S. A. dió orden que interinamente se agregasen á la Capitanía General de Puebla, como se lo comunicó á ese M. I. Ayuntamiento con fecha 18 del próximo pasado febrero. Cuando el Exmo. Sr. D. Gabino Gaínza se adhirió con la ciudad de Guatemala y los demás puntos que se le mantuvieron adictos, S. A. tuvo á bien declararlo Capitán General interino de Provincia, con el mando de aquellas que se reunieron en la última época; en este concepto, le dió orden para que retirase (á) las tropas de Guatemala que habían salido sobre los puntos de Gracias á Dios y Tegucigalpa, de su pertenencia de U. Bajo este principio, ya nada parece nos queda qué hacer, más que mantenernos á la mira sobre San Salvador, que hasta el día permanece disidente y que, si le damos lugar á reflexionar sobre su situación, no podrá menos que inclinarse al sistema general, pues sospecho que su renuencia consiste sólo en no querer reunirse con Guatemala y sí formar una Provincia independiente de aquella capital; pero si esto no sucediese así y que dicha Provincia pretenda llevar su sistema republicano adelante, será conveniente, previa una invitación á la unidad de opiniones, y héchole por U. y el Sr. de Saravia, pues yo la

tengo y repetiré, se ponga U. de acuerdo con el Sr. de Saravia para que, reunidas las fuerzas de ambas Provincias, se dirijan á el punto que les parezca más oportuno, sirviéndose darme aviso con anticipación del día que emprendan el movimiento y del que prudentemente graduaren deban llegar al paraje que se propongan, para que yo, reuniendo del mismo modo á mi División las tropas de ésta, que llevaré conmigo, Quetzaltenango y Guatemala, pues todas tienen orden de S. A. (para) estar á mis órdenes en semejantes casos, dirigirme al rumbo que más convenga ó al que VV. SS. me indicaren, con cuya maniobra creo todo quedará en corriente y sin que se derrame quizá ni una sola gota de sangre, pues al cabo son nuestros hermanos y los debemos ver como tales, aunque fascinados por cuatro individuos sin mando ni provisión.

«Al Exmo. Sr. Gaínza le daré parte de esta combinación, y si las circunstancias variasen, daré á U. aviso con oportunidad, como igualmente lo haré con lo que comprendiese digno de su atención de U., de resulta del próximo correo que espero de México.

«Debemos tener también presente que la Provincia de San Salvador, por obstinada que parezca en su sistema, no le permitirán sus recursos llevarlo adelante por mucho tiempo. Ignoro el número de armas que pueda tener; pero sean las que se quieran, cuanta más fuer-

za pretenda tener, tanto más pronto se le deben acabar los medios, y, así, no conseguirán más que arruinarse, que es el resultado que generalmente tiene toda temeridad.

«Aprecio esta ocasión, que me proporciona la satisfacción de dirigirme y protestarle soy su más afmo. amigo y S., que atto. s. m. b.»

Todo lo expuesto es [salvo el parecer de V. E.], pues si le pareciera oportuno tomar otras medidas, estoy pronto á respetar y ejecutar las que se sirva dictar, en inteligencia de que pasado mañana marcha la Primera División de las tropas de mi cargo y que poco después lo verificaré con las demás, pudiendo con seguridad dirigirme sus órdenes, á fines del presente mes, al punto de Quetzaltenango; y mientras tanto, le deseo la mejor salud y que se penetre del afecto y subordinación que le tributa S. S. S., que atto. s. m. b.

Vicente Filisola.

EXMO. SR. D. GABINO GAINZA.

Muy señor mío y de todo mi respeto: su apreciable, fecha de 18 del que rige, me da motivo, en obsequio de mi reputación y á que V. E. no continúe en la equívoca opinión de mi modo de pensar, á exponerle lo siguiente: si en mis anteriores ha echado menos V. E. la confianza con que en su apreciable fecha 17 me reclama,

no habrá sido en el contenido de ellas, y sí sólo en el respeto con que debo tratarle, pues aun me tomé confianzas que quizá me acreditarían para con V. E. de presuntuoso; sea cual fuere el concepto que de mí se ha formado, yo en todo no he tenido otro objeto que el del bien general y cumplir con las instrucciones con que me hallo, suplicándole se digne hacerme la justicia de creer que nunca tuve por mira desestimar el honor con que me ha favorecido: mi carácter es naturalmente ingenuo, y con la misma quisiera que se me tratara en lo esencial, aunque en el modo no lo pareciese.

Creo ya penetrado á V. E. de que me hallo á las inmediatas órdenes del Exmo. Sr. Capitán General de Puebla por las superiores órdenes que trasladé á V. E., fecha(s) 7 y 23 de enero último; por la del 7 me tengo por Comandante General de la Provincia de Chiapa y de las demás que se fueron agregando al Imperio antes que lo verificase esa capital, pues así me lo previno S. A. S. el Sr. Generalísimo Almirante con fecha 18 del mismo, de que con el debido respeto le acompaño copia con el número 1; por la del 23 debo ser Comandante en Jefe de cualquiera fuerza de operación que se reuna, y de que también acompaño de nuevo copia, señalada con el número 2; por otro de la misma fecha, que señala el número 3, me considero con el carácter de mediador, que, por lo que á V. E. tengo hecho presente en otras oca-

siones y por las copias que siguen, número(s) 4, 5 y 6, se enterará que no he procurado cumplir mal con tan benéfico y augusto encargo. Yo nunca me he titulado Comandante General de las tropas de Guatemala, pues no es lo mismo hablar de las de operaciones, que de todas ellas en lo general; ni jamás he procurado tener mandos, sino recibido sumisamente los que las respectivas autoridades se han dignado conferirme, y si mi empleo y ciega obediencia, unidos al deseo de ser útil á mi amada patria, no me hubiesen obligado á obtener los que he ejercido, nunca hubiera admitido ninguno y mucho menos el que tengo en el día, que, aunque me hace más honor de el que merezco, desde antes conocí lo hallaría sembrado de espinas y dificultades superiores á mi capacidad.

Yo no sé si en el sobre de mi última carta iría puesto el título de Comandante General de las tropas de Guatemala; pero sí creo que por ninguno de los contenidos de mis contestaciones para con V. E., se puede inferir haya pretendido se me tenga por tal. El sobre lo pone cualquiera escribiendo, y, por tanto, es conocido el asenso que se le debe dar; lo demás lo dicto yo y lo repaso al firmarlo, en cuya virtud satisfaré muy gustoso á las equivocaciones que padeciere.

A V. E., en superior oficio, fecha 23 del mismo enero, se le previene que sea presidida por

mí cualquiera fuerza de operación que se reúna, que es lo mismo que reclamo; así como á V. E. no le han determinado la tropa que deba pedirme de auxilio, tampoco á mí se me previene lo auxilie con alguna parte de ella, sino que acuda al paraje que juzgare conveniente ó se me pida socorro.

Es cierto que ofrecí á V. E. reforzar al Sr. De. Arzú con 250 caballos; pero también lo es de que me había propuesto ir personalmente con ellos y que la infantería bajase á ésa á las órdenes del jefe que correspondiese; pero reflexionando luego en el contenido de la de V. E., fecha 3 del que rige, conocí que su espíritu era disponer de ella absolutamente y que, lejos de ir yo á cumplir con los sagrados deberes de mi comisión, sólo venía á hacer un mero espectador de lo que otros ejecutasen; por esto y por evitar cualquiera desavenencia, creí deber al decoro de mi empleo y á mi mismo honor, hablarle con la franqueza que lo hice en la del 13 del corriente, esperar aquí su última resolución, reponer mi salud, la caballada y proveer de zapatos á la tropa, como en ella expuse.

No hay por donde yo hubiese formado desconfianza de V. E., pues la superioridad, cuyas disposiciones no me es lícito analizar, me lo constituye un superior mío, á quien obedeceré, siempre que sus disposiciones vayan anuentes y conformes con el espíritu de la comisión que

tengo y que no resulte(n) [sin motivo] en mi desdoro.

Repito, Exmo. Sr., que yo no me he excusado de estar á sus órdenes, el tiempo que sea necesario para transar el asunto de San Salvador y que mis Provincias no me necesiten, de cualquier modo que se digne considerarme, bien sea de auxiliador con mi tropa, ó bien sea mandando en jefe las de operaci3n, segun el esp3ritu de la superioridad, pues visto est3 que, de cualquier modo, yo hab3a de hacer mis movimientos arreglados á las instrucciones de V. E., para evitar la complicaci3n con sus anteriores providencias, que est3(n) muy en su lugar; á lo que me rehuso es á dividir mi Divisi3n sin una expresa orden de S. A. S. el Sr. General3simo Almirante, y menos permitir se me destinen á las costas, pues es tropa de tierra fr3a, muy trabajada, y ser3a seguro su aniquilamiento en ellas, cuando puede evitarse cubriéndolas con las del pa3s, que est3n hechas al temperamento y no corren este riesgo [sin que por eso se entienda que dejar3n de concurrir á cualquiera paraje de ella que se necesitase defender contra fuerzas for3neas, pues tambi3n á mí se me previene las tome en consideraci3n], y á que se me cercene la confianza de mandar las tropas de operaciones que de mí ha hecho la superioridad, pues aunque V. E. me insinúe en su 6.º párrafo las que de mí se hab3a prometido hacer, no se ajusta con las disposiciones tomadas.

Con respecto á San Salvador, no he hecho más que tomarme la libertad de hacerle presente lo que me parecía conveniente en obsequio de la humanidad, del mejor servicio y honor del Imperio y de mi comisión; pero de ninguna manera me he constituido defensor de aquella Provincia, ni apoyo de sus miras y disposiciones: el día que me sea forzoso operar sobre ella, acreditará mejor la experiencia de lo que ahora pudiera decir. Soy un soldado del Imperio Mexicano; tengo el honor de haber ayudado á hacer su independencia, y lo tendré de derramar hasta la última gota de sangre, cuando sea preciso, en defensa de sus derechos y libertad.

A V. E. habrán dicho cuanto han querido desde Ciudad Real, quizá amantes de la desunión y enemigos de la libertad americana; pero lo que yo puedo asegurar es de que mis expresiones (y las de los jefes y oficiales de esta División no respiran más que adhesión á ella y odio eterno contra todo individuo desafecto, estando dispuestos á sellar con el último suspiro lo que la boca diga. No crea V. E. hallar en mí la misma conducta que me insinúa ha observado en el Gobernador de Comayagua: tengo honor, sé guardar subordinación, tengo consecuencia y desconozco la vil senda de la intriga y simulación; hablo cuanto siento, y mis discursos son siempre dirigidos por los sentimientos de mi corazón; intrigue en hora bue-

na el que quisiere, que yo espero en Dios que en el resultado tendrá la recompensa.

V. E. se ha equivocado en creermé opuesto á sus ideas conciliadoras, y lo admiro mucho, cuando mis pasos no tienen otro objeto. El día que fuere preciso, saldrán á la faz del mundo mis operaciones, y estoy seguro merecerán el aprecio de todo aquel que no quiera huir de la luz de la razón.

No he tratado jamás de segregat de ésa este partido, el de Sololá y Güegüetenango, pues que los hallé ya separados de hecho; sólo procuré manifestarle, en obsequio de la tranquilidad pública, que, según la copia número 1 y la fecha con que ésa y éstos se reunieron al Imperio, parece pertenecen á Puebla, sin meterme en los motivos que obligaron á estos partidos á separarse de esa capital; y porque he visto la mala disposición que tienen en sujetarse y creo nos hallamos en la obligación de omitir providencia(s) que pudieran poner las cosas en peor estado; no habiendo influido poco á irritar la opinión pública la providencia de V. E. á reponer al Corregidor D. Juan José Echeverría, quien creo no puede ser repuesto de su empleo, ni en este partido ni en otros, mientras no se instruyan las diligencias mandadas practicar por S. A. S. la Regencia, en decreto fecha 16 de marzo último, que comprende la copia número 7, por no ser asequible se le reponga sin compromiso de este vecindario y demás del

partido, pues con sólo haber sabido venía al barrio, hubo una emoción extraordinaria.

Por el mismo decreto se infiere que todo partido ó población que se agregó voluntariamente á México antes del 5 de enero, en que lo hizo esa capital, queda [si él no quiere buenamente] segregado de ella; esto no es decir que yo apruebo esta opinión, pues actualmente estoy trabajando por la inversa, conociendo la necesidad que hay de reconocer un punto céntrico de gobierno que no esté situado á la distancia que el de Puebla. Sin embargo, V. E. ha tenido la bondad de creer lo contrario, que yo me le confieso deudor á este favor en recompensa de los sacrificios que he hecho y de los que estoy dispuesto á continuar en bien de estas Provincias, á las que soy tan adicto como el que más de sus habitantes, y deseo que mis desvelos surtan el buen efecto que me propuse al decidirme á venir á ellas, abandonando (á) mi tierna esposa, intereses y comodidades; por lo que, y siendo en obsequio de las referidas Provincias y honor en general del Imperio, yo apreciaré infinito reconozcan todas á esa capital, y estoy dispuesto á coadyuvar constantemente con las ideas de V. E.

En otra ocasión expuse á V. E. que, al despacharme la superioridad para estas Provincias, no me determinó facultades, ni pudo hacerlo en aquellas circunstancias; pero claro está que me consideró con todas aquellas que son nece-

sarias en semejantes casos para restablecer el orden y tranquilidad en un país cuyo sistema y gobierno entonces le eran desconocidos. En esta virtud, gradúeme V. E. con las que gustare, pues por mi parte he pedido á la superioridad declaración sobre este punto, y en la ocasión me reputo con la representación política y militar de estas dos Provincias para poder arreglarlo conveniente al mejor servicio y bienestar de ellas; no habiéndose equivocado V. E. en el concepto de que traigo por *norte conciliar la opinión y establecer la paz*, pues á este fin se dirigen todas mis acciones.

V. E. me dice que le ofrecí enviar 250 caballos al Sr. Arzú, que después le aseguro no poder dividir mi fuerza, que dependo de la Capitania General de Puebla y que, al mismo tiempo, me titulo *Comandante General de las tropas de Guatemala*, y que, por último, V. E. no me entiende. Creo que en lo expuesto quedan claramente contestadas sus preguntas, creo haber sido consecuente y creo haberle hecho presente que el sobre sólo debe estimarse por corteza.

V. E. me cree un instrumento ciego de maquinaciones; V. E. me cree inclinado y preocupado por los disidentes; V. E. me cree que, en lugar de haberle venido á ayudar, fomento el partido revolucionario; V. E. cree que aspiro á más mando del que tengo, y, por último, que estoy rodeado de hombres de mala fe, in-

teresados, disidentes y viciosos, por los que me dejo seducir y gobernar; y yo protesto á V. E. que no carezco de previsión; que soy cuerdo é imparcial; que soy enemigo de la desunión y que trabajo incesantemente para sofocarla; que no deseo mando alguno y que no me domina nadie, pues sólo escucho la opinión general, de la que me impongo por mí mismo, y que todo cuanto hago y dispongo es exclusivamente mío, sin que para ello escuche ni me aconseje de alma viviente; y para que de una vez terminen contestaciones tan odiosas y tan poco favorables al decoro de V. E. y al mío, sírvase decirme en contestación, lisa y llanamente, si necesita del auxilio de mi División; si está dispuesto á recibirme con el carácter con que la superioridad me envía, y si ha de poder subvenir á los gastos que ella erogue, pues estoy pronto á emprender la marcha en primer aviso.

He agradecido mucho la confianza que de mí se ha dignado hacer, mandándome la nota de lo que se sirvió dirigir al Sr. Arzú, para que la pasase al Comandante Arce, como resolución de V. E. sobre la paz propuesta. Soy incapaz de poder calificar de arregladas ó no las condiciones que V. E. le expone; sin embargo, me tomo la libertad de decir que todos son muy equitativos y justos, modificando el artículo 4º, que se contrae á que los funcionarios de San Salvador indemnizen á los propietarios de las

haciendas del Espinal, Ramírez y otras, destruidas con sus tropas, de todos los perjuicios que han sufrido por las talas, incendios, bienes y dinero (que ha) tomándose de dichas haciendas y á sus dueños; porque esta sola obstruye toda clase de conciliación, por ser incapaces los pocos funcionarios y demás individuos de tropa que ocasionaron el daño, tengan con qué poderlo recompensar, y que los intereses particulares deben callar en materias que se interesa la tranquilidad general. En toda paz ó amnistía así se practica, y V. E. está en el caso de no singularizarse, único modo de que terminen las disensiones, pues mientras obremos bajo otro pie, incurriremos en las mismas faltas de particularidades é intereses propios que notamos en los disidentes de San Salvador, á quienes es necesario no zaherir abatiendo su amor propio con expresiones duras; debemos, antes bien, atraerlos con afabilidad, por ser esta revolución de un carácter muy distinto de cuantas hasta aquí se han conocido: la nuestra ha tenido tan plausible resultado por haberla emprendido, continuado y acabado tan felizmente bajo estos mismos principios. Dispense V. E. este no pedido parecer, que sólo es animado de mis buenas intenciones á favor de la tranquilidad común y del acierto de V. E., que deseo de todo corazón.

Quedo muy reconocido y le doy á V. E. las más expresivas gracias, suplicándole de mi par-

te se sirva darlas al muy Ilmo. Sr. Arzobispo por las disposiciones que habían tomado (para) honrarme á mi llegada á esa capital: todo queda grabado en mi corazón para manifestarles mi gratitud personalmente en caso de llegar á ésa. Y V. E. viva seguro que en mí tiene un verdadero amigo y súbdito, que desea complacerle y atto. s. m. b.

Vicente Filisola

46

(Corresponde á la página 61.)

Por el último correo recibido de la Capital de ese Reino, se me ha manifestado haber una facción dispuesta en ella para deponer al Exmo. Sr. D. Gabino Gaínza del mando político y militar que obtiene, colocando á V. S. en él, luego que se aproxime con la División de su mando á dicha Capital.

No dudo de las luces y mérito que adornan á V. S. que, por cuantos medios crea conducentes, evitará este atentado, que podría originar fatales consecuencias en el estado actual en que se halla sumergido ese Reino, donde vacila el espíritu público y fluctúan las opiniones sin llegarse aún á cimentar, como era de creer luego que se incorpore al Imperio.

Con todo, si los remedios que V. S. antepon-

ga para frustrar en su ser aquella sedición fueren ineficaces, y el bien general se hallare comprometido, puede V. S., sólo en este último caso, posesionarse del referido mando, á fin de evitar, por cuantos caminos sean adaptables, que la quietud pública no (sic) padezca detrimento alguno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MEXICO, 27 DE MARZO DE 1822.

Iturbide.

SR. BRIGADIER D. VICENTE FILISOLA.

El Reino de Guatemala ha tenido la desgracia de fiar su suerte y la consolidación de su independencia á un hombre que dista mucho de poseer la más pequeña de las relevantes cualidades que adornan al Serenísimo Sr. D. Agustín de Iturbide y á los demás dignos Jefes del Imperio Mexicano. La ciudad de San Salvador y sus patrióticos habitantes fueron los primeros que, al instante mismo que resonó la gloriosa empresa de S. A. de libertar la América del Septentrión, se distinguieron admirándole, le prodigaron elogios y exhalaban sonoros víctores á su persona en medio de las opresoras cadenas del Gobierno Español.

Mas, por esto mismo, son los habitantes de esta ciudad á quienes persigue con más furor

el Presidente de Guatemala, D. Gabino Gaínza, que, unido é identificado con los antiguos enemigos de la libertad, lanza llamas de cólera contra los verdaderos amigos de la independencia de América. Yo soy de los que más aborrece, solamente porque he sido desde el año de 8 el que ha trabajado eficazmente y de continuo en la obra grande de nuestra gloriosa emancipación; sus ultrajes me han puesto en la dura necesidad de elevar mis sentidas quejas á la justificación del héroe mexicano, y de su integridad espero la cesación de los insultos del Sr. Gaínza.

La notoria buena opinión de V. S. me ha estimulado á comunicarle mis sinsabores, nacidos únicamente de mi patriotismo, por el cual el Gobierno Provincial de San Salvador me ha condecorado con los empleos de Diputado Provincial, de individuo de la Junta de Gobierno, de Diputado para las Cortes que han de decidir la agregación de esta Provincia al Imperio, y de Jefe de las tropas de ella, con el grado de Coronel.

Estos títulos, que no han venido de mano del Sr. Gaínza, ni he servido con ellos á sus miras particulares, le incomodan y ofenden y son la causa de la persecución que me ha declarado; y si bien no tengo mérito para obtenerlos, la rectitud de V. S. conocerá que debo corresponder con ellos á la confianza que se ha hecho de mí.

Yo espero que la autoridad de V. S. y sus respetos contengan al Sr. Gaínza mientras que llega la providencia que imploro de S. A., y que, al mismo tiempo, se digne recibir los sinceros votos de deferencia que profeso á la persona de V. S., bajo cuyas órdenes tendría mucho honor de militar y continuar mi carrera en obsequio de la independencia y del bien de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SAN SALVADOR, MARZO 30 DE 1822.

Manuel José de Arce.

SR. BRIGADIER D. VICENTE FILISOLA, COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS DEL IMPERIO.

Después que esta Provincia, por ser fiel al pacto de 15 de septiembre y á las religiosas obligaciones que en él había contraído, se separó del Gobierno de Guatemala, había esperado no ser molestada en sus procedimientos, que se dirigían á reunir una sección de Congreso para pronunciarse con toda la libertad en que la dejaba el mismo acuerdo de 15 de septiembre y bajo un pacto ó estipulación digno y decoroso, cual corresponde á una Provincia libre y amante de sus derechos y á la grandeza del Imperio Mexicano. Sus esperanzas fueron vanas, porque el Gobierno de Guatemala, acostumbrado al sistema de arbitra-

riedad que ha seguido constantemente desde el tiempo de la dependencia, no pudo sufrir tranquilamente la desmembración de una Provincia que, como ninguna, contribuía á su grandeza y prosperidad.

Aparentó conformarse con la resolución que había tomado la Provincia; pero inmediatamente formó el designio de reducirla otra vez á su obediencia, bajo el especioso pretexto de reunirla á ese grande Imperio, como si éste hubiese tenido jamás la mira de forzar la voluntad libre de los pueblos. Llamó de varios puntos (á) tropas y alarmó á la ciudad de Santa Ana y Sonsonate reuniendo en la primera, que corresponde á esta Provincia y concurrió al acuerdo de su separación, á todos los descontentos de este Gobierno; los hizo tomar las armas, y amenazó á la Provincia.

Esta no podía permanecer indiferente: reclamó con reiteración estos procedimientos, y nada adelantó, hasta que, tomando las armas, hizo que las tropas acantonadas en Santa Ana abandonasen aquel punto, y trató de que los demás pueblos, especialmente la villa de Sonsonate, no prestase(n) sus fuerzas á las hostilidades que meditaba Guatemala. Cuando se obraba este tratado, las fuerzas que habían huído de Santa Ana, caminaban hacia Sonsonate á batir á las de esta Provincia, y fué preciso salirles al paso. Se trabó acción entre unas y otras, por culpa de las de Santa Ana, y fue-

ron éstas derrotadas en la hacienda del Espínal; después de lo cual, las de esta Provincia volvieron á aquella ciudad, que ya había reconocido espontáneamente á este Gobierno.

De acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Ana, volvieron las tropas de esta Provincia á esta capital; pero, al mismo tiempo, ya caminaba otra División mejor combinada de Guatemala, con el fin de venir á reducir á la Provincia. Se dispuso ésta á recibirlas, después de haber manifestado en términos bien claros al Gobierno de Guatemala que no le asistía ningún derecho para semejante invasión; que este proceder no podía ser conforme á las miras pacíficas del Imperio, con quien ya estaba en comunicación y bajo cuya protección se había puesto para que se le apoyasen sus justas miras. Desatendida su manifestación, se determinó á una vigorosa defensa, que, en caso de haber atacado la columna, pudo serle muy costoso el resultado.

En estas circunstancias, el Comandante de dicha columna entró en negociaciones con este Gobierno, y se firmó un armisticio de veinte días, mientras se trataba de terminar las desavenencias por medio de una conciliación, sin derramar la sangre de pueblos hermanos y unidos por tantos vínculos.

El Gobierno de Guatemala, para concitar el odio general de los pueblos contra esta Provincia y prepararle la persecución de las demás,

se ha avanzado hasta el extremo de asegurar oficialmente que se había constituido en una República y que trataba de substituir á la religión santa de Jesucristo las impías máximas de Rousseau y Voltaire, con otras especies semejantes, que solamente pueden creerse viéndolas estampadas en los calumniosos papeles que han circulado. Con todo, San Salvador ha sabido sostenerse y desmentir con sus procedimientos tan negras calumnias, y no pierde las esperanzas de (que), cuando llegue su representante al Gobierno Soberano Imperial, hará patentes con documentos justificativos todos sus padecimientos, á la par de los principios justos y fundados que han dirigido sus operaciones, para que se le haga la justicia que le corresponde.

Acaso la agregación de esta Provincia se hubiera celebrado, y este Gobierno no lo duda, si Guatemala no le hubiese estorbado la reunión de su Congreso, impidiendo la venida de sus representantes é interrumpiendo su quietud y tranquilidad con la guerra civil que la ha causado, sin que, para contenerla, haya sido bastante haberle manifestado las insinuaciones que V. S. hace á esta Junta en su apreciable oficio de 27 del pasado marzo.

Sobre todos estos puntos va este Gobierno á escribir á D. Juan de Dios Mayorga, su representante acerca del Soberano Gobierno del Imperio; pero mientras esto se verifica por me-

dio de una comunicación franca que no existe en el día, suplica este Gobierno á V. S. se digne elevar esta manifestación al Soberano Imperial, interesándose en que el Gobierno subalterno de Guatemala no lleve al cabo una guerra que no se teme por el resultado, sino por las calamidades que mutuamente ha de causar en ambas Provincias.

La estrechez del tiempo no permite dirigir por ahora los documentos justificativos; pero se dirigirán cuanto antes al enviado de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para el esclarecimiento de la materia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SAN SALVADOR, ABRIL 23 DE 1822.

José Matías Delgado.—Manuel José de Arce.—Antonio José Cañas.—Juan Manuel Rodríguez.—Domingo Antonio Lara.—Mariano Fagoaga.

SR. COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS IMPERIALES, D. VICENTE FILISOLA.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: he recibido el oficio de U., fecha 9 del que rige, desde Quesaltepeque, en que se sirvió manifestarme había recibido, aquel mismo día, del Exmo. Sr. Gaínza, las condiciones que S. E. ponía para la paz que solicitaba el Gobierno de San Salvador, las que U. creyó no admitiría este

último, y que se vería en la precisión de atacar á dicha ciudad con las tropas de su mando.

Quiera Dios se haya terminado todo de un modo prudente y juicioso, sin necesidad de haber derramado la preciosa sangre americana, digna de sacrificarse para con otra clase de enemigos que no sean nuestros hermanos y compatriotas, pues cualquiera que sea entre nosotros el resultado, la pérdida recaerá siempre en perjuicio de este suelo, acreedor á mejor unión.

Yo suplico á U. que por su parte economice las vidas de los beneméritos imperiales que lo siguen y la de los mismos sansalvadoreños, y que mientras pueda obrar con la persuasión, no haga uso de las armas. Así lo espero de su filantropía y patrióticos sentimientos, y U. no dude que aprobará su conducta el Superior Gobierno del Imperio, que no lo anima otro espíritu que el de la indulgencia y biende todo americano,

Dispense U. la confianza que como compañero me tomo; y me anticipo con el de la amistad, deseando me franquee la suya y que en el poco tiempo que tardaremos en vernos, disponga con franqueza de quien se repite su afmo. compañero, amigo y S., que atto. s. m. b.

QUETZALTENANGO, MAYO 18 DE 1822.

(*Vicente Filisola.*)

SR. D. MANUEL DE ARZU.

SR. D. MANUEL JOSE DE ARCE.

QUETZALTENANGO, MAYO 18 DE 1822.

Muy señor mío: han sido en mi poder sus muy apreciables de 30 de marzo y 24 de abril próximos pasados y, con ellas, los tratados de armisticio que se sirvió acompañarme por un efecto de su bondad, de lo que le tributo las más expresivas gracias. Quedo impuesto de sus buenos sentimientos y no dudo continuará en los mismos, evitando por su parte los males que debe ocasionar una guerra entre hermanos, que no sé si diga poco premeditada, y con menos fundamento de una y otra parte; ya, como U. mismo me asegura, se han ocasionado males incalculables, de los que fácilmente se dejan inferir los que continuarán, si Su Divina Majestad no lo remedia, haciéndonos más amantes de nuestra desgraciada patria, que ve, con el dolor que es consiguiente, hace once años, revolver sus infortunados hijos en su sangre y la de sus hermanos, desterrando de entre nosotros la negra discordia y el destructor espíritu de partido, que parece haberse apoderado de nuestros corazones, ejerciendo en ellos la más bárbara tiranía. Hablo con quien creo penetrado de mis mismos sentimientos, y, por lo tanto, me atrevo á suplicarle no omita

medio alguno de ahorrar la sangre que tanta falta deberá hacernos contra otra clase de enemigos. Yo, por mi parte, he tentado cuantos medios me han sido posibles para que el Exmo. Sr. Gaínza desista de una guerra que de cualquiera modo siempre ha de resultar en perjuicio de este suelo y descrédito de sus habitantes, y continuaré el mismo intento, pues en sansalvadoreños y guatemaltecos no veo más que americanos hermanos míos; y al Sr. De Arzú suplico con esta fecha que, en caso de verse precisado á continuarla, la haga todo lo menos destructora que le sea posible, ínterin yo pueda aproximarme hacia ésa, debiéndome aguardar el más infatigable mediador entre discordias que creo originadas sólo del acaloramiento y que, á no cortarse con tiempo, pueden volverse interminables y dejar destruídas ambas Provincias.

Tanto las referidas cartas de U. como las demás que he recibido de este Gobierno, y los artículos del armisticio, los elevé por el correo anterior á la superior consideración de S. A. S. el Sr. Generalísimo Almirante, quien no dudo que, con un celo verdaderamente paternal, dictará las medidas más eficaces para terminar de una vez tales disensiones, que entorpecen la marcha de la consolidación de nuestra libertad y dejan en cierto modo la puerta entreabierta á nuestros enemigos generales, que nos están acechando para aprovecharse de una

ocasión que les facilite á nuestra misma costa el modo de volvernos á un yugo más pesado del antiguo que sacudimos.

No dejará asimismo S. A. de tomar en su alta consideración los buenos oficios que U. está haciendo en favor de la humanidad, del bien y unión de esa Provincia, que á la hora de ésta creo imperial, según el contenido de sus citadas apreciables de U. y de las de los Sres. de ese Gobierno, fiado, además, en el juicio y sabiduría de los Sres. Diputados, que deben haberse reunido en ésa el 1º del que rige. ¡Ojalá y así sea! pues en ello es extraordinaria la complacencia que recibirá mi corazón, y con la misma me ofrezco S. S. amigo y S., que atto. s. m. b.

Vicente Filisola.

SR. DR. D. JOSE MATIAS DELGADO.

QUETZALTENANGO, MAYO 18 DE 1822.

Muy señor mío: en la ciudad de Comitán, á mi tránsito para ésta, se me presentó D. Juan de Dios Mayorga, Diputado de esa Provincia para tratar con el Soberano Congreso Mexicano asuntos de ella, á quien, en virtud de su recomendación, me le ofrecí con toda franqueza, dispuesto á prestarle todos cuantos auxilios pudiera necesitar; pero no me ha ocupado

en nada, acaso por estar bastante prevenido. Manifestó el estado político de esa Provincia, sus principios é intenciones y la guerra civil que tiene con Guatemala, sobre que me interesa para que medie. Así lo he ejecutado en todas mis contestaciones con el Exmo. Sr. Gaínza, y con esta fecha lo hago también con el Sr. Coronel D. Manuel de Arzú, á fin de que evite por cuantos medios sean asequibles todo derramamiento de sangre, haciéndole cuantas reflexiones me han parecido necesarias, esperando se interese U. con ese Gobierno para que por su parte se verifique lo mismo, como de que cuanto antes se lleve á efecto la unión á el Imperio, como lo he hecho ver á S. A. S., mandándole copia de la acta de esa ciudad y demás documentos necesarios, por donde deberá formar la muy grande idea de los sentimientos que animan á esos beneméritos habitantes, no dudando que los protegerá y aprobará su juiciosa conducta.

Celebro esta ocasión para ofrecerme á su disposición, como un amigo que desea le ocupe con toda confianza, protestándose su afecto S., que atto. b. s. m.

Vicente Filisola.

EXMA. JUNTA DE GOBIERNO DE SAN SALVADOR:

Quedo enterado del oficio de V. E., de 23 de abril próximo pasado, en el que veo estampados los sentimientos pacíficos que le animan, sin embargo de verse atacados por las tropas de Guatemala, cuya agresión tan poco premeditada y con menos fundamento entablada, no hará más que destruir las dos Provincias y verter la preciosa sangre americana, que debíamos conservar para prodigarla contra otra clase de enemigos; mas creo que á esta hora gozarán ya de la paz que anhelaban, si su Congreso se reunió el día señalado para tratar de la agregación de esa Provincia al grande Imperio Mexicano y se pronunció por él, que es el pretexto que V. S. me dice tomó el Gobierno de Guatemala para declararle la guerra á esa Provincia. Yo así lo desco y, por lo mismo, en todas mis contestaciones con el Exmo. Sr. Gaínza le hago cuantas reflexiones me sugieren mis cortas luces para que desista de llevar al cabo una guerra que, de cualquiera modo que sean sus resultados, serán muy perjudiciales á la Nación, dando pábulo á que enemigos foráneos se aprovechen de esta ocasión para ponernos otras cadenas más pesadas que las que sacudimos.

Esa Exma. corporación no dude que S. A. S. el Sr. *Generalísimo* [á quien he dado cuenta de todo y elevé copia del citado oficio de V. E.] aprobará su juiciosa conducta y protegerá esa Provincia en cuanto pueda; suplicando á V. E. de mi parte que siga, como hasta aquí, evitando con prudencia todo derramamiento de sangre.

Dios, etc.

QUETZALTENANGO, MAYO 20 DE 1824 (sic por 1822).

Vicente Filisola.

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SAN SALVADOR.

Los pocos vecinos de San Salvador que en la actualidad se hallan en esta capital, por sí y á nombre de los muchos que andan descarriados y de los que en dicha ciudad existen oprimidos, después de felicitar á V. S., consideran de su obligación hacerle relación sucinta, para no ocuparle mucho tiempo, de lo que allí ha ocurrido y causa de un trastorno tan general, que, por ser digno de la atención de S. M., lo ha de ser á V. S.

En aquel vecindario [y aun en toda la Provincia] se tenía conocimiento de los planes de Iguala, porque se habían repartido una multi-

tud de copias, que todos veían con complacencia, y ésta produjo que todos deseaban abrazar el sistema de independencia; bajo de aquel concepto, y desde junio, comenzó á victorearse, á voces y por letreros en las paredes, al Sr. Iturbide, como el héroe de aquellos sentimientos.

En 14 de septiembre, en cabildo pleno y abierto, presidido por el Juez Letrado, Jefe Político, Dr. D. Pedro Barriere, se provocó la calificación de aquella opinión para que se tomaran los medios más proporcionados á que se adoptara la independencia y resultara sin un golpe de precipitación; y calificada en efecto, se dió cuenta, quedando el vecindario victoreándola con entusiasmo y sin embozo, aplaudiendo al expresado héroe, y así se continuó, casi sin intermisión, hasta el 21, en que se recibió la acta sancionada en esta capital el día 15, en que, adoptada aquélla, franqueaba á las Provincias dejar correr sus sentimientos.

Entonces fueron mayores los aplausos; pero no conviniendo el vecindario en adoptar independencia absoluta, sino que reconociera una monarquía, con presencia de dichos planes, aunque todavía sin saberse hasta allí la suerte de la Capital del Imperio, fué unánime el voto del numeroso pueblo que concurrió, convocado, no tanto por los repiques, músicas y fuegos, sino expresamente por el Jefe; por el Cura 2º, D. José Ignacio Saldaña, y por el Ad-

ministrador de Correos, D. Juan José Viteri, que aquél jurara de guardar y hacer guardar independencia, ser fiel á la Monarquía Americana, observar su Gobierno y las leyes que sancionara, y así juraron las corporaciones y funcionarios públicos, el 22.

El mismo juramento dió el pueblo, el día 30, que fué la publicación solemne, bien expresa la denominación de esta América Septentrional, aunque por demás; y el Coronel Comandante de las armas, D. José Rosi, lo prestó en iguales términos, al frente y presencia del numeroso concurso, para pasar á recibirlo de la tropa que estaba formada y concurrió á la solemnidad del acto.

Una sola familia, que es la del Cura 1º, Dr. D. José Matías Delgado, indicaba la repugnancia á tan bello orden y emprendió inducir á lo menos una anarquía, para por ella entrar en el sistema de gobierno opuesto, para apoderarse de todo, dominar al vecindario, vengar pasiones y cancelar gruesas dependencias; habían continuado los vivas por el Serenísimo Sr. Iturbide, y ya comenzó á oirse á lo lejos, por la noche del 28, insultarle y clamar en su lugar, por los de aquella familia, *Soberanía del Pueblo*, República, etc.

Fué adelantando la seducción con intención y disposición de insultar al subsecuente acto de la solemne proclamación y juramento del pueblo, poniendo en perplejidad á muchos; por

los pretextos de desconfiar de algunos, se desvanecieron los intentos; pero quedaron intrigando, y aunque contando por entonces con pocos, pero de muy depravados pensamientos, y alucinando á otros con que tenían á varios de su partido. De este modo, también con fuerza y engaño, lograron algunas firmas, y fingiendo otras, emprendieron, tomando la voz del pueblo, solicitar que se formara una Junta Gubernativa y que en el mismo día 1º de octubre se verificase, ocultando los depravados designios con decir que fuese la Junta subalterna de la de esta capital, que no se erigió en aquel concepto, pues á poco se corrió el velo y los mismos promoventes descubrieron el fondo de sus ideas.

El Jefe Político observó muchas cosas en circunstancias tan apuradas, y accedió á que se estableciera por el pronto, como provisional, la Junta, para que el pueblo, por conducto cierto, pudiera hacer sus pretensiones, y que se hiciera la reunión el día 7.

Esto desagradó á los de la empresa, porque, como habían obrado clandestinamente, y sin consultar y sin contar con el vecindario, temieron ser descubiertos; y ya inducidos algunos del Ayuntamiento en que estaba un hermano del Cura Delgado, se empeñaron para que se anticipase el acto, logrando de este modo que se señalara el día 4.

Esto sucedió en acuerdo del día 2, en que se

entraron los principales agentes, D. Manuel José Arce, D. Juan Manuel Rodríguez y D. Mariano Fagoaga, con algunos que ya tenían atraídos, aún de vecindarios inmediatos, y otros incautos, llevados de la mano, como se dice, sin saber á qué; y trataron los primeros, con sorpresa, de que la Junta debía ser gubernativa con amplitud de facultades, sin contar para sus determinaciones con otra alguna autoridad, obrando como soberana, por la que el pueblo le transmitía, según todo consta de las mismas actas.

El Jefe, que con varias razones trató de desimpresionar tales ideas, por fin contradijo, manteniéndose firme en lo que había proveído, y en concepto á que el pueblo estaba de acuerdo, porque hasta allí no se descubría el engaño con que se había usurpado su voz.

Aquella facción se propuso inducir y lograr el desorden, aprovechando los instantes; pero el vecindario, que fué descubriendo los intentos y las iniquidades á que se preparaban por aquel medio, y nada menos que infringir por los más escandalosos procedimientos la tercera garantía y avanzar hasta despojar y lanzar á los vecinos aún originarios, á pretexto de relaciones con europeos; sin haber entrado en semejantes ideas el pueblo, como se supuso, trató de contradecir, convocándose mutuamente los vecinos y concurriendo ante el Jefe y los Alcaldes, desde la mañana del día 3, to-

da su tarde y noche, amaneciendo en esta diligencia el día 4; contradiciendo y protestando y aun preparándose para contrarrestar al éxito de la Junta, si contra el dictamen general se verificara, evitando que salieran vocales aquellos mismos de la invención, que se proponían en la multitud de boletas que repartieron, ya induciendo con que era disposición del Gobierno y Ayuntamiento.

Reunido el vecindario en la Plaza Mayor á la hora en que se había de juntar el Ayuntamiento, se acercaron en grande porción á ratificar la contradicción; exigieron la concurrencia del Jefe; á su llegada, insistiendo en sus protestas, pidieron que se les admitiera, para llevar la voz del común, al Cura 2º y Vicario Eclesiástico, D. José Ignacio Saldaña, y al Administrador de Correos, D. Juan José Viteri; por lo que entró (sic por *entraron*) en acuerdo el Jefe y el Ayuntamiento, y resultó que no se procediera á la Junta en concepto alguno, y que se diera cuenta. Al mismo tiempo, reclamaba el pueblo, en su excesiva mayor parte, que se procediera contra aquellos tres sujetos causantes de todo y se averiguaran los hechos que habían precedido, lo que acordó igualmente sobre los medios de asegurar la quietud pública, evitándose los daños de tanta alteración.

Estos obraban por orden y de acuerdo con el Cura Delgado, que se hallaba en esta capital como Diputado Provincial; Arce es su so-

brino; Fagoaga, su primo, y Rodríguez, su dependiente y socio con ellos, que por eso le había enviado el expresado Cura, luego que se proclamó la independendia, para que fuera á revolver, como se sabe positivamente; todos componen una familia, en que hay reunidos consanguíneos, afines, sirvientes y dependientes cómplices.

Un hermano del Cura estaba dispuesto en aquellos instantes de la reunión para por la posta venir á dar cuenta del éxito que tuviera la empresa, sin duda esperándose en esta capital por la facción que estaba de acuerdo por contradecir al sistema imperial; por lo que, agitado el Cura Delgado, logró que sus compañeros, la mayor parte de los vocales de la Junta Consultiva de este Gobierno, le eligieran de comisionado con el pretexto de ir á pacificar, con plenitud de facultades, que sirviera para el verdadero objeto de llevar adelante los proyectos con la fuerza de la autoridad y de las armas puestas en sus manos, y á la dirección de un corazón envenenado.

Estaba San Salvador, á las doce horas de pasado el suceso, en absoluta quietud, sin haberse experimentado la más leve desgracia en un día que se temieron las mayores; pero se fueron alentando los agentes del trastorno luego que percibieron el apoyo que habían tenido, y se iba aumentando el desorden y la insolencia, según se aproximaba aquel Cura, que,

siendo el germen del mal y el autor de la empresa, iba á mejor establecerla; saciando las furiosas pasiones de que se dejaba dominar el desorden, creía por instantes, propagándolo el mismo Cura desde que entró en la jurisdicción, porque en la insolencia de los suyos y en el terror de los demás fincaba el éxito de sus proyectos.

Con su entrada en la ciudad, llegó todo á lo sumo, porque revestido de toda la autoridad como Jefe Político, Intendente, Comandante General de las armas, haciéndose recibir con el aparato de un Capitán General, llenó de luto y confusión á tanto vecino honrado, cuando los malos se hacían intolerables, produciéndose mordazmente desde que salieron á recibir al Cura como al Mesías, permitiendo los insultos que se hacían á su frente.

Ya fué brotando su veneno y poniendo en ejecución sus ideas; pero valiéndose del título de comisionado para que se preocuparan muchos de aquellos que de otro modo no podían prestarse, mudó (á) todas las autoridades y encargos públicos, subrogando á aquellos con quienes al pronto, ó poco después, podía contar; se franqueó la persecución en los términos más atroces, no sólo contra los que tenía meditada la venganza desde antes, y con los que contradijeron la intentada Junta, los que sostuvieron los derechos del pueblo y también con los que no cooperaron; pero aun contra

todos los que se sospechaban que no convenían con el sistema de República, estando de parte del Estado Monárquico Imperial.

Así fué que se dió rienda suelta y se indujo con empeño á que se insultara al Dr. Barriere, que, funcionando de Jefe, cumplió con sus deberes; al Vicario Eclesiástico, Cura 2º, Zaldaña; al expresado Viteri; á los Comandantes de las armas, el Coronel Rosi; el de Voluntarios, Capitán D. José Guillermo Castro; al de Bandera, Teniente veterano Agote; al Alcalde 1º, D. Casimiro García Valdeavellano; al Regidor depositario de la vara, D. Bernardo Castro, y á otros muchos vecinos honrados de todas clases, persiguiéndoles aún fuera de aquel territorio, ya por haber salido con anticipación, evitando los atropellamientos que experimentaron los que no pudieron salir; habiendo trabajado el expresado Cura, antes de vejar á los Regidores Castro, D. Juan Otondo, D. Francisco Duque, en que se desdijeran de los acuerdos y borrarán las actas solemnes y públicas, cuyo atentado no cabe aún en el sujeto más precipitado, pretendiendo con empeño confundir unos hechos tan públicos y constantes á *todo el vecindario*.

Los muchos vecinos que se han escapado de aquella ciudad, que los más han dejado (á) sus familias expuestas y otros las han extraído con gastos crecidos; además, unos han tenido suspenso el giro de sus negocios y oficios;

otros han dejado á la suerte sus haciendas y bienes; no pocos han tenido que recostarse á otros; algunos mendigando el sustento, ó verse obligados á lo que no habían creído, errantes, padeciendo extorsiones y enfermedades, por no exponerse á sucumbir ó al extremo de padecer afrentas, cárceles y aún la vida que han perdido algunos. Firmes todos aquéllos en sostener el juramento de obedecer, reconociendo (á) el Imperio, hasta se han reunido al Ejército de segunda vez, á pesar de los riesgos á que les han expuesto las detenciones; no habiendo seguido los que existen, porque los más quedaron enfermos ó convalecientes, al regreso de Santa Ana, con otras dificultades.

El mayor delito que ha podido cometerse y que irritara al Cura Delgado y los de su facción, ha sido haber reconocido al Imperio; el juramento sin duda fué lo que más le precipitó y conmovió, y los que no se han retraído, sometiéndose irreligiosa y vilmente al contrario sistema, les ha cabido una muy triste suerte, sin que hayan sido exceptuadas las mujeres, porque no solamente han sufrido amenazas é infames amonestaciones, sino que han sido de hecho aprehendidas, ultrajadas, y causado, en algunas, abortos; en otras, enfermedades, y con las presas se han divertido los inicuos, aumentando los ultrajes.

Todavía existen en un calabozo treinta y cuatro sujetos, de cuarenta que desde el 16 de

abril fueron aprehendidos, habiendo logrado alivio los que han apostatado, sobreçogidos de la necesidad; aquéllos son hombres que han sacrificado su reposo y sus intereses muchos años por servir al público cuando los autores de la tragedia han estado contrayendo deudas para vivir holgazanes; el delito es en algunos sospechase que son adictos al Imperio; y en la situación más lamentable, es de recomendar la constancia de Bruno Paredes y de Isidoro Somoza, cabos de voluntarios, que, proponiéndoles la libertad con sólo ir á tomar las armas, contestaron que mejor padecerían por no faltar á su firmeza en el sistema que han jurado.

Se han violentado á muchos vecindarios, como Olocuilta, San Jacinto, Quesaltepeque, Santa Ana, etc., ya que la seducción y amenazas no habían bastado y que todos no han tenido la energía de Quesaltepeque, de evacuar el pueblo antes que ceder; no han tenido derecho los de la facción para obrar tan inicuaente, porque aquéllos y otros vecindarios fueran del territorio de la Intendencia, y mucho menos para haberse arrojado contra Aguachapa, que es de la Provincia de Sonsonate, y aun á intimar á esta cabecera.

Han dado fuego á varias haciendas y saqueando otras, solamente porque las tropas que reconocen al Imperio y defienden sus derechos, han pasado y permanecido allí.

Se han permitido que una pandilla de mujeres desenvueltas forme reunión con armas y algazara, como perras rabiosas, para perseguir de muerte á las que saben ó sospechan que son adietas al grande Imperio; y para que se fomenten aquéllas en los vicios, se les ha franqueado por su antiguo Párroco la reunión de noche en la escuela que le sigue á la de la Junta Patriótica, siendo increíbles los escándalos y desórdenes que se están cometiendo.

Como el autor de todo es el Cura Delgado, que, por el carácter de que ha hecho tanto abuso, por la fuerza de su familia y de la autoridad en su mando, está todavía confundida la plebe, ignorante de que obra con dependencia y subordinación del legítimo Gobierno, haciéndose respetar supersticiosamente de unos, temer de otros, creyendo otros sacar provecho de las iniquidades; de los primeros, hay no pocos entusiasmados al oír las vanas supuestas y sus inicuas seducciones que se les hace en la indulgencia y desde el púlpito, profanándole algunos eclesiásticos que por exterioridad habían tenido engañado á casi todo el vecindario; de los segundos, hay no pocos que por su ignorancia, impuestos que la ida del Cura fué á nombre de la superioridad, sin descubrirse la maldad con que se ha obrado, creen que faltarán desobedeciendo; y de los últimos, es preciso que haya algunos como que deseando el abandono, encuentran salvo conducto, como

el de no sólo permitirse y tolerarse, sino inducirseles á la maldad.

Estos hechos tan notorios, expuestos muy por mayor, comprueban el despecho de los autores y cómplices en aquella facción que ha querido disponer de la suerte de todo un vecindario que tuvo la honra de reconocer la Monarquía, sin seguir ejemplo contrario y cuando no sabía del éxito de la Capital del Imperio.

Es visto el odio que se tiene á su sistema y el desprecio que no haría una Nación entera contra la protección y dependencia que se juró; y sin embargo, se oye en escándalo que quieren alucinar aquellos facciosos con decir que imploran la protección imperial y que tratarán de reconocer (á) el Gobierno Monárquico [ya reconocido], y al mismo tiempo que siguen las maldades y se aprovechan de términos para fortificarse.

Es horrendo el crimen de haber sofocado al mismo vecindario de San Salvador para retraer, ó confundir si pudieran, del reconocimiento que hizo á la Monarquía; son muchos los agravios al público y á particulares, que unos y otros se han propuesto vindicar para que el ejemplo y escarmiento sirva(n) á la posteridad.

Así lo tienen representado al Serenísimo Sr. Iturbide, bajo cuya protección han procedido; y que por lo mismo reclamaron al Jefe Político, desde el principio, que diera cuenta de to-

do, como lo hizo por correo, que, según se calificó posteriormente, fué interceptado por disposición del mismo Cura Delgado, y extraídos los pliegos que venían para el Jefe Superior; con mayor razón debieron haberse extraído los que se dirigían para S. A., á quien así lo han documentado, reiterándose las súplicas más reverentes también á S. A. la Regencia, con fechas de 30 de diciembre, 15 de enero, 18 de marzo, 2 de abril y 3 de mayo, solicitando el remedio y, como el más oportuno, la aproximación de V. S. y de la fuerza de su mando.

Lo cual hacemos á V. S. presente para que por el grande influjo y facultades que debe tener, coopere, y para que puedan cesar tantos males, quitando al vecindario de San Salvador la opresión que padece, y que no acaben sus días los presos en las cárceles, y los demás que están huyendo que se restituyan á sus hogares, y que se proceda al castigo de los causantes de tantos males, que es á lo que se dirige esta sencilla exposición y súplica, deseando á V. S. las mayores felicidades y los mejores aciertos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

GUATEMALA, 17 DE MAYO DE 1822.

Varias firmas de particulares.

SR. BRIGADIER, COMANDANTE GENERAL DE
LAS TROPAS IMPERIALES EXPEDICIONARIAS, D.
VICENTE FÍLISOLA.

Por el respetable y atento de V. S., de 23 del próximo pasado, quedamos impuestos, tanto de la determinación de la Suprema Regencia del Imperio para que se tomen en consideración los extraordinarios y punibles procedimientos de la facción de San Salvador contra todos los que reconocen al Imperio, como de lo que la muy notoria justificación de V. S. ha expuesto á la Junta de aquel intruso Gobierno, comunicándole dicha determinación.

Consideramos que V. S. se habrá ido imponiendo de que aquella Junta no es otra cosa que el Cura Delgado, y que éste es la Junta; que por más que haya querido aparentar ó proponer con falsedades que reconoce al Imperio, equivocando el reconocimiento con protección que tal vez habrá creído se conceda á tan inicuos procedimientos, es lo cierto que adelanta en los agravios, extorsiones y persecuciones contra cuantos en realidad reconocen á México; que así como se han inventado engaños para tomar tiempo de reforzarse, entusiasmar, atraer (á) incautos y, si podían, adelantar la opinión, y, como han podido, conseguir la detención para que se les invadiera, libertando al vecindario de la opresión, así también continúan en hostilizar y perjudicar á cuantos no convienen con los de la facción.

No sólo continúan estrechos y afligidos en

las cárceles los que estaban de antes, sino que se reducen á otros, solicitándoseles aún fuera de aquel partido, sin bastarles haberse ausentado y andar buscando su vida; habiendo sucedido que algunos han sido aprehendidos por las pandillas que tienen repartidas los de San Salvador, y disponen de los bienes de los ausentes á su arbitrio.

Las últimas desagradables noticias de que, por la inacción de la columna que tienen inmediata, se habían atrevido á invadirla, y que parece motivará se repl(i)egue, ó podrá dar ocasión á que por otro camino se invada á Sonsonate y que sufra(n) su vecindario y otros los mayores estragos en venganza de que han rechazado los esfuerzos que ha hecho aquella facción para reducirles.

Al mismo tiempo, se han puesto en rigurosa prisión al Vicario Juez Eclesiástico, D. José Ignacio Zaldaña, que, por no abandonar la administración de los seis pueblos contiguos á San Salvador, ha sufrido las mayores infamias, siguiendo igual suerte el Guardián de San Francisco; se han escapado de tenerla otros religiosos y varias familias que, detenidos unos y otros con la esperanza de que se sofocarían aquellos procedimientos, restituyéndose el vecindario á la libertad con que había jurado su independencia de la Monarquía y que, mientras tanto, se auxiliarían mutuamente y evitarían las mayores aflicciones de los persegui-

dos y presos, ya casi ven inremediables los males, porque se aumentan. Por instantes se atemoriza con la continua amenaza de decapitar á todos los que se conocen ó contemplan adheridos al Imperio; se insulta á los presos y á las familias acogidas á los conventos, y no hay mal que se invente sin dificultades, que (no) ejecuten contra todos (con) la mayor atrocidad; y crece el desconsuelo por considerar timidez en la columna, principalmente en la oficialidad, aunque con notoriedad se sabe que en la tropa hay entusiasmo y energía.

Todos los que tenemos la felicidad de reconocer al Imperio, hemos tenido las más firmes esperanzas en sus tropas más inmediatas y en V. S., como el Comandante General protector de nuestros derechos; los dispersos por varias partes, y constituídos muchos más allá de San Salvador, como los que en el mismo vecindario se han retenido, se han alimentado de las mismas esperanzas, comunicándonos en el modo posible y con riesgos. Todos aquéllos estarán exasperados por las últimas ocurrencias, aunque nosotros tenemos el consuelo de que se nos asegura que, más impuesto V. S. de los inicuos y maliciosos procedimientos de aquel Cura Delgado, ó de la Junta intrusa, que todo es lo mismo, ha de tomar sus disposiciones directamente, y hemos procurado los medios posibles de imponer (á) aquellas familias oprimidas.

No podemos prescindir de exponer á V. S., sencilla y sucintamente, lo que acontece, cuando debemos contestarle quedar inteligenciados de lo determinado por S. A. S. y de lo dispuesto por V. S., dándole las gracias y esperando que su justificación ha de proteger nuestra causa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

GUATEMALA, JUNIO 3 DE 1822.

Varias firmas de particulares.

SR. BRIGADIER, COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS IMPERIALES AUXILIARES DE ESTE REINO, D. VICENTE FILISOLA.

EXMA. JUNTA DE GOBIERNO DE SAN SALVADOR:

Con fecha 26 de marzo próximo pasado, el Exmo. Sr. Ministro de Estado y de Relaciones Interiores y Exteriores me dice lo que á la letra copio:

«D. Juan José Viteri, Administrador, etc.»

Y lo traslado á V. E., penetrado de los liberales y filantrópicos sentimientos que por repetidas veces me han hecho presentes animan á ese Gobierno, esperando que en prueba de ellos se sirva(n) disponer cesen las vejaciones de que se quejan los interesados, pongan en libertad á los detenidos, se les devuelvan sus propiedades, llamen á sus respectivos destinos á los prófugos, y proteger, como es justo y exi-

ge el liberal y equitativo plan de Iguala, que hizo nuestra deseada independencia, y que de una vez queden cortadas quejas que hacen poco honor á las liberales y religiosas miras de esa Exma. corporación, y que yo no me vea precisado á hacer más reclamos sobre el particular; sirviéndose, en contestación, darme aviso de su ulterior determinación.

Dios, etc.

QUETZALTENANGO, MAYO 24 DE 1822.

Vicente Filisola.

Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Capitán General de Guatemala lo que sigue:

«Ahora, que son las once de la mañana, acabo de recibir el oficio de V. E., fecha 20 del que rige, el que, á no haber sido las dos órdenes de V. E. anteriores, me hubiera cogido desde luego muy próximo á esa capital. El 9 del entrante estaré en ella sin falta, y desde Quetzaltenango despacharé (á) 250 caballos á reforzar al Sr. Coronel Arzú; pero en obsequio de la humanidad y de que los de San Salvador son nuestros hermanos y á quienes, más bien que destruir, debemos conservar, me parece convendría mucho al mejor servicio del Imperio y á las benéficas intenciones del Supremo Gobierno se sirviese ordenar V. E. al referido Arzú no comprometa acción ninguna ínterin yo llegue,

pues estoy persuadido firmemente que la reducción de aquella Provincia á su deber es obra, más bien de la prudencia y persuasión, que no de las armas; y cuando así no fuese, á V. E. siempre le cabrá la dulce satisfacción de haberlo procurado; y entonces, reunidas nuestras fuerzas, creeré que cederán á ellas sin gastar una sola onza de pólvora. Los gastos ya de ningún modo se evitan, y, así, es material que este asunto quede transado quince días antes ó después.

«Por el último correo he recibido oficios de aquel Gobierno, en que me manifiestan claramente su adhesión al Imperio; pero que sólo lo quieren hacer por una voluntad espontánea y por medio de su Congreso, que deben reunir el 1º del entrante mayo, con sólo el objeto de tratar ejecutivamente este importante punto. En esta virtud, gradúo por demás se expongan á perder vidas muy apreciables por sólo opiniones que en la sustancia en nada difieren y de las que deberemos ser responsables ante Dios y la Nación; sirviéndole á V. E. de gobierno que tengo hecho presente á S. A. todo lo expuesto para cubrir mi responsabilidad. De Quetzaltenango remitiré á V. E. el estado de fuerza que me pide.»

Yo traslado á V. E., esperando de su filantrópica humanidad exhorte y contenga á ese Gobierno, por cuantos medios le sean dables, á no comprender (sic por *emprender*) movimien-

to alguno hostil, pues cualesquiera que sean los resultados, no se derramará más que sangre americana, en todas circunstancias preciosa; pero en ésta más que en ninguna otra, pues debemos conservarla para si fuese preciso prodigarla contra otra clase de enemigos; en la inteligencia que los 250 caballos que digo marcharán á reforzar á Arzú, iré yo en persona para evitar desgracia.

Dios, etc.

CIUDAD REAL, ABRIL 28 DE 822.

Vicente Filisola.

M. I. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR.

Por el correo ordinario de hoy acaba de enterarse S. M. I. de las dos cartas oficiales de V. S., datadas, la primera en Ciudad Real á 28 de abril, y en Quetzaltenango, la segunda, á 15 de mayo. Queda impuesto del contenido de ambas; y tanto por ellas como por otras que le han dirigido, ve el estado de esas Provincias, nada lisonjero para ellas, y para S. M. I. muy desagradable: obra la intriga y la cábala, resentimientos y rivalidades; hay falta de armonía, celos en las autoridades y particulares intereses. Todos estos motivos, que no deben tener lugar entre los hombres de bien, hacen la desgracia de esos pueblos, porque los

que los manejan, abusan de su buena disposición, posponiendo el bien público á sus miras particulares. El tiempo urge. Me encarga S. M. I. diga á V. S.: los males se aumentan y se hace indispensable salirles al encuentro; la sangre de los hombres es muy apreciable; la de los americanos tiene para nosotros una recomendación más; y en el día, es S. M. I. más responsable que nunca, si puede evitarlo usando de cualquiera medio, sea el que fuere, pues no puede dejar de ser justo, siendo tan santo el fin que se propone.

Con esta fecha digo á D. Gabino Gaínza, de orden de S. M. I., se traslade á esta capital, en donde la Nación necesita de sus servicios, y entregue á V. S. los mandos político y militar de la Provincia, los que desempeñará V. S. interinamente, mientras se verifica la llegada del propietario. Tal vez no podrá ser el Marqués de Vivanco, como se dijo á V. S., porque no lo permite el mal estado de su salud; pero el que fuere, irá muy pronto, y espera S. M. I. le entregue V. S. esos pueblos, arregladas las desavenencias, extinguidos los partidos, en paz todos, y disfrutando de tranquilidad; esta esperanza está fundada en el conocimiento que tiene de la prudencia de V. S., del acierto de sus disposiciones y de su acreditado valor, en caso de que haya necesidad de usar de él.

Luego que se encargue V. S. del mando de la Provincia, disponga V. S. de las tropas que

hay en ella, inclusa la División que llevó V. S. de aquí; de manera que las armas del Imperio puedan conservarse siempre con decoro en caso de alteraciones ó de imprudencias por parte de San Salvador. Diga V. S. á éstos, refiriéndose á S. M. I., que confía en que cesarán desde el momento las hostilidades por su parte; que conserven en hora buena las posiciones que tengan, si desconfían de la buena fe del Imperio, y que siendo un estado violento el en que nos hallamos, siendo todos hermanos, se sirvan nombrar desde luego (á) una ó dos personas, ó las que les parezcan, que legalmente facultadas y con instrucciones se presenten aquí en el Congreso á proponer qué es lo que desean, en qué apoyan sus pretensiones, qué exigen del Imperio y hasta qué punto pueden comprometerse con él, debiendo tener presente que tratan con una Nación poderosa; que si sus proposiciones no son racionales, así como hay disposiciones para acceder á lo justo, también la hay para hacer entrar en su deber á un pueblo díscolo ó seducido, que, desconociendo sus intereses, se abandona á su capricho, teniendo la temeridad de singularizarse, creyendo su opinión más arreglada que la del mayor número, con quien chocan, y que el Imperio no podrá permitir nunca se olviden y aun desprecien los principios de la política, del derecho gentes y aún del natural, que exigen que un pueblo se una á otro que lo puede proteger cuan-

do carece de fuerzas, que le puede auxiliar cuando carece de recursos, que puede hacer su felicidad cuando por sí no tiene medios de conseguirla. Estas son las ideas que enseña el liberalismo ilustrado; las demás son teorías impracticables. Una pequeña República enclavada en una Nación poderosa no puede prosperar ni contar con el porvenir que asegure á sus generaciones futuras la libertad y la paz, objetos que reunieron al hombre en sociedad. La historia antigua y moderna ofrece ejemplos innumerables de esta clase de gobiernos, más tarde ó más temprano destruídos, con notables perjuicios de los que los abrazaron. Bien sabe S. M. I. que los de San Salvador, exceptuado algún otro ambicioso, están penetrados de estas verdades, y nunca podrá reprobarles que su unión al Imperio hayan querido verificarla con decoro, como hombres libres, consultando la voluntad del pueblo y reflexionando con detenimiento y madurez negocio de tamaña gravedad. Pero las cosas tienen su término y les llega su tiempo: ya es el de que San Salvador se decida y seamos amigos ó enemigos; ó lo que es lo mismo, hermanos unidos por amor y conveniencia, ó Provincia conquistada y agregada por la fuerza: la diferencia es muy notable para poder vacilar en la elección.

V. S. está encargado de hacer este servicio, no sólo al Imperio, sino á la humanidad, para el que se necesita política, firmeza y buena fe,

circunstancias todas que adornan á V. S. y le han merecido la confianza del Emperador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MEXICO, JUNIO 17 DE 822, A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Medina.

SR. BRIGADIER D. VICENTE FILISOLA.

QUETZALTENANGO.

M(uy) I(lustre) S(eñor):

Se ha recibido, con particular satisfacción de esta Junta, la carta de V. S., fecha 26 del próximo pasado, en la que acompaña copia de la que con la misma fecha dirigió V. S. al Sr. Jefe Político Superior, Presidente de esta corporación. La noticia que en ella se contiene, de la exaltación al trono imperial de México, del Sr. D. Agustín I, y el deseo que manifiesta, de poner término á la obstinada guerra que hacía el antecesor de V. S. contra esta Provincia, todo ha colmado de gozo á estos habitantes, convenciéndonos de los generosos sentimientos de S. M. I., con los cuales hacía notable contraste la conducta del Sr. Gaínza en las últimas ocurrencias.

Cuando se recibieron dichos oficios, ya esperaba esta Junta el regreso de un correo que dirigió á V. S. el 21 del corriente, con informe

de las ocurrencias y varios documentos justificativos de su conducta. Descaba contestar con vista de lo que V. S. se sirviese decirle, en un concepto tal vez contrario de el que le habría hecho formar el Sr. su antecesor; mas habiéndose demorado el correo hasta la fecha, se resolvió (á) acordar en junta las materias contenidas en dichos oficios, y lo ejecutó como consta de la copia que acompaña.

En ella se reserva para tratar de palabra, por medio de la misma Diputación acordada para felicitar á S. M. I. en la persona de V. S., los diferentes puntos que contiene el oficio citado, por no ser posible dar idea cabal, ni responder objeciones que se pudieran hacer en materias de tanta trascendencia.

Esta Junta, que ha implorado muchas veces la protección del Alto Gobierno de México, habiendo tenido el honor de recibir contestación, con fecha 19 de febrero de este año, del ilustre libertador y héroe de la América Septentrional, asegurando haber dado cuenta á la Regencia de lo que este Gobierno le había expuesto, para que lo hiciese al Congreso, si lo juzgaba necesario, espera que V. S., en las actuales circunstancias, hará respetar los derechos de esta Provincia y que no permitirá que se atropellen con el escándalo y perjuicios que lo ha hecho el Sr. Gaínza; sirviéndose disponer que, con la mayor brevedad posible, venga el documento correspondiente de seguridad, para que

pueda caminar á esa ciudad la Diputación encargada de estipular con V. S. ó con quien le parezca conveniente, los términos y condiciones con que se hayan de terminar para siempre las hostilidades.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SAN SALVADOR, JULIO 3 DE 1822.

José Matías Delgado.—Manuel José de Arce.—Antonio José Cañas.—Juan Manuel Rodríguez.—Domingo António Lara.—Mariano Fagoaga.—Pedro José Cuéllar.

SR. JEFE POLITICO SUPERIOR, CAPITAN GENERAL DE GUATEMALA, BRIGADIER D. VICENTE FILISOLA.

Exmo. Sr.:

En vista de la carta, fecha 3 del que rige, que esa Exma. corporación se dignó dirigirme en contestación á la mía de 22 del próximo pasado junio, va adjunto el documento de seguridad que en ella solicita para los dos comisionados que han dispuesto mandar para arreglar, como entre hermanos é indivi(du)os de una misma familia, los intereses de esa Provincia y de todas las demás que antes formaban el Reino de Guatemala; debiendo asegurarles que mi corazón no se halla animado de otros que de los de ellas mismas; y en prueba del concepto

que tengo de la rectitud con que obra esa Exma. Junta, en el correo pasado hice caminar para ésa toda la correspondencia que de ella se hallaba aquí detenida, y ahora marcha, no sólo la que le pertenece, sino también la de Provincias, fiado en que hallaré igual disposición en ese Gobierno, animado sólo por la justicia.

Al Comandante Militar de la ciudad de San Miguel prevengo por tercera vez suspenda todo movimiento hostil contra los puntos pertenecientes á ese Gobierno, y que sólo se dedique á el orden y seguridad de los de su demarcación, esperando de V. E. se sirva hacer igual prevención á los jefes que le correspondan, por su parte, para que desde luego comiencen los pueblos á disfrutar del sosiego que ansían. Agradeciéndole, entre tanto, á nombre de S. M. I. y mío, las sinceras demostraciones con que se digna felicitarle y han celebrado su justa elevación al trono; sirviéndoles de gobierno (que) he elevado á sus imperiales manos todos los documentos que tuvieron á bien dirigirme, tanto en esta última ocasión como en las anteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CAPITANIA GENERAL DE GUATEMALA, JULIO
7 DE 1822.

Vicente Filisola.

EXMA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE
SAN SALVADOR.

El Capitán General de Guatemala á los habitantes de sus Provincias.

Pueblos de Guatemala:

He venido á vosotros para establecer la paz y la concordia. El Gobierno de una Nación libre y hermana vuestra me envió armado á sostener vuestra independencia y libertad. Mi destino es proteger la libre voluntad de los pueblos y acallar los tumultuosos gritos de la ambición de las facciones y de la antigua tiranía. Mis armas son las que levantaron el estandarte independiente bajo el mando del grande Iturbide, y ellas serán las que defiendan vuestros derechos. Mi causa es la de América, y yo soy soldado y ciudadano. Llamado primero por Ciudad Real, luego por Quetzaltenango y después por Guatemala, mi marcha fué siempre consecuencia de una invitación, y todos mis movimientos, de paz y de libertad en sostenimiento de los sagrados derechos de estas Provincias, de los del Imperio, de que son una grande y hermosa parte.

Elevado ahora por el Gobierno al mando político y militar de Guatemala, yo siento el placer más vivo y la gloria más pura viéndome al frente de un pueblo libre que reconoció en tiempo sus derechos, rompió sus grillos á la par del Imperio y ocupó por sí mismo el distinguido cuerpo que le correspondía.

Lejos de mí el sistema ó las desoladoras medidas del que manda por la fuerza: el espíritu conciliador dirigirá mis pasos, la ley será mi guía, y la libertad americana, el grande objeto de mis planes. Si alguna equivocación pudo ver en mí al instrumento de la tiranía ó al fomentador de la discordia, una rápida mirada sobre la Nación á quien sirvo y el Jefe libertador que me manda, basta para desvanecerla. La Nación levanta ahora el templo de la libertad en el Congreso de sus representantes, y va á constituirse libremente; el héroe que quebrantó sus cadenas, es el que los congrega, el que hace respetar sus decisiones, el que reconoce los derechos del pueblo y el que me envió á sus hermanos de Guatemala.

Pueblos de Guatemala: Yo protesto ante el Eterno Autor de las Sociedades que la paz, la fraternidad y la unión son los verdaderos elementos de nuestra libertad, y que mi pecho sólo rebosa en los sentimientos dulces de la América y en la filantropía del valiente ciudadano que supo destrozarse el cetro de la España y levantar su patria á la soberanía.

Llegó por fin el día fausto en que un americano ciñese la corona de Anáhuac. No lo veis elevado á la dignidad suprema por el ciego nacimiento, por la injusta conquista, por las intrigas comunes de la ambición, ni por las sorpresas tramadas de gabinetes ó de astucia cortesana. Hijo de Marte, él no empleó la fuerza sino

en libertar la patria; y sin descender de reyes, él dió el ejemplo de lo que vale un ciudadano, y él es la gloria de su pueblo. Hijo del mérito y primero en su familia y en su rango, el árbol de su genealogía es el de las virtudes públicas. Que los monarcas de Europa se vanaglorien de su esclarecida descendencia; el Emperador hijo de la América tiene el raro honor de la elección del pueblo en el acto más augusto de la soberanía nacional; tiene por títulos la aclamación del Ejército, el aplauso popular y la sanción del Congreso.

Habitantes de Guatemala: No es ya un extranjero de la dinastía que nos tiranizó tres siglos y á quien circunstancias difíciles y consideraciones de mera política llamaron al Imperio; no es un monarca ejercitado en el despotismo, opresor absoluto cuando su Nación estuvo inerte y débil, ó nulo cuando el pueblo supo atarlo, el que ahora sube al trono; sino el conciudadano, otro que salvó la patria, que la puso en libertad de constituirse, y que, como el primero en dignidad, será el primero en obedecer sus leyes.

Compañero de armas del Emperador y actor en la portentosa escena de nuestra rápida salvación, yo soy testigo presencial de su pericia y esfuerzo; yo lo soy también de sus virtudes domésticas y de las dulces emociones de su bella alma.

Es, pues, ya cumplida la gloria del Septen-

trión; la independencia se ha completado, y no resta ya á la América sino marchar tranquila en los progresos de su constitución y en el reinado pacífico de la ley.

Perezca el anti-independiente que, echando menos el vergonzoso yugo de la España, pretenda turbar el orden y esclavizar la patria. Perezca el enemigo de la América que, descontento con no ser regido por el cetro extranjero, fomente la discordia en nuestros pueblos y levante á la facción servil, y perezca todo aquel que tienda á dividirnos bajo cualquiera otro pretexto, entorpeciendo la augusta marcha del grande Imperio del Septentrión que hemos jurado.

El primer deber del ciudadano es velar sobre la libertad pública y exponer al Gobierno los resortes y agentes de la dominación pasada y de la división entre nosotros, debilitándonos y exponiendo nuestra justa independencia por entre mil disfraces que oculten al despotismo decrepito de la España y la anarquía; por entre mil repliegues que oculten el descontento, la turbación y el desorden en el corazón de los que ansían por desorganizar y se empeñan en destruir al americano con el americano, el Gobierno vigilante, y auxiliado del público, sabrá ponerlos en descubierto y refrenarlos con todo el rigor de la ley.

Puedan siempre mis pasos dirigirse con acierto á la prosperidad común. Yo protesto, al me-

nos, que mis deseos son los de un hijo de la América, y que, amante de la libertad y del orden, yo no respiraré sino el bien y haré observar en la mayor delicadeza, en cuanto esté vigente, la Constitución Española y cuantas disposiciones emanaren de nuestro Augusto Congreso. En ellas resplandecen por todas partes la sabiduría, el liberalismo y las brillantes luces del siglo; en su ejecución verá el pueblo asegurados sus derechos y levantada su prosperidad, bajo las grandiosas máximas de religión, independencia y unión.

Ciudadanos: Yo espero que por vuestra parte os dedicaréis á establecer la unión, la concordia y los sentimientos de un patriotismo ilustrado y filantrópico, y que, cooperando á las benéficas miras del Gobierno con las costumbres generosas y con la moral de una Nación libre, os uniformaréis en la opinión y os haréis el pueblo más obediente á la ley, el más firme en sostener vuestra libertad y el más digno del alto honor á que ya sois elevados.

GUATEMALA Y JULIO 8 DE 1822.

Vicente Fílisola.

El Capitán General, Jefe Superior Político de Guatemala, á los pueblos del Reino.

Pueblos de las Provincias de Guatemala:

Por la segunda vez me dirijo á vosotros, penetrado de la más dulce gratitud, porque escuchasteis la voz de la razón y los acentos de la fraternidad. La discordia no tiene cabida en unos pueblos ilustrados y virtuosos, ni fueron de larga duración las disensiones de los hermanos que por opuestos rumbos buscaban la felicidad de una madre común.

Cuando, enviado para proteger vuestras libertades y derechos, observé desde Chiapa el estado de división en que os hallabais, me dediqué á la investigación de las causas, y me estremecí por sus efectos. Veía que las Provincias, no sólo se habían separado de la Capital, sino que, perdido el centro, se habían dislocado las partes; que entre ellas existían divisiones parciales, y que, para colmo de desgracias, las había entre sus mismos pueblos, pareciendo conspirar todos á su destrucción mutua.

León, separándose de Guatemala, perdía á Costa Rica, Granada y otros puntos. Comayagua, abandonada por Tegucigalpa, Gracias, Olancho, Omoa y Trujillo, se reducía casi á su Capital; no uniformaba San Salvador toda

su Provincia, ni las de Quetzaltenango y Sololá sufrían menores desmembraciones.

En medio de esta divergencia, ó de esta total desorganización de las partes, el todo era conforme en el sentimiento de la independencia y en la firme resolución de sostenerla con el último aliento. Estaba vivo el fuego sagrado de la patria en los momentos de agitación y de recíprocas desconfianzas.

Mas este fuego, este entusiasmo por la libertad, estas ansias por disfrutarla en toda su extensión, sin ceder la parte que exige de los hombres y de los pueblos el estado en sociedad, soplabla la tea de la discordia, que prendía ya sobre el país afortunado que rompió sus cadenas sin sangre y sin estragos. La libertad ilimitada es una llama abrasadora, más funesta para los pueblos, que lo fué para Semele la unión de Júpiter en toda la plenitud de su majestad.

Las pasiones ofuscaron la razón; los pueblos se separaron de sus capitales ó cabeceras; confundieron los efectos del sistema anterior con los que iba á producir otro nuevo; se creyó efecto de la localidad lo que era un resultado preciso de la legislación española; cada pueblo se juzgó en derecho de constituirse soberano de sí mismo; se les hablaba de derechos, y se les hacían olvidar los deberes recíprocos y los que les impone el pacto de la grande asociación.

Se desconocieron las autoridades locales; pa-

ralizáronse las relaciones de comercio y amistad; se entorpeció la administración de justicia; se alteró el orden económico y directivo de las rentas públicas, y, lastimosamente, la época de la independencia iba á consignarse en nuestra historia como el reinado de la división, del descontento y de la miseria. Moría en su nacer la tierna libertad, como la planta débil á quien falta el terreno para extender sus raíces y es agitada por el soplo de los vientos encontrados.

Observando con dolor esta funesta perspectiva, veía que sin unión no tienen fuerza los estados y que una potencia extranjera podía intentar el sorprenderos. No se me ocultaba que, en el entusiasmo exaltado con que sosteníais vuestra independencia, una tentativa contra ella iba á producir la crisis de vuestras desavenencias, formando uno solo, de muchos pueblos divididos; y seguro de que la guerra *doméstica* es más ominosa que la *extraña*, casi llegué á desear que se acercasen las falanges enemigas. Pero, felizmente, no fué la calamidad de la guerra la que unió vuestras voluntades: una causa más plausible hizo cesar las desconfianzas, las alarmas y la divergencia de opiniones.

Yo me ocupaba en conciliarlas; me dirigía á las autoridades, á los pueblos, á los ciudadanos, poniendo en ejercicio el carácter de pacificador de que estaba revestido, y acercaba la

valiente División destinada á la defensa del país contra un enemigo extraño, cuando, elevado por los votos de la Nación, ocupó el trono del Imperio el patriota que había reconquistado los derechos del Septentrión de América. Al mismo tiempo, se me encargó el Gobierno de estas Provincias, que no tuve el honor de mandar en los momentos peligrosos de la división, y de consiguiente, ni las autoridades ni los pueblos podían considerarme interesado más bien por ésta que por aquella Provincia. Todas oyeron la voz de la concordia, todas manifestaron el júbilo más puro por la exaltación del libertador; me escucharon como su órgano, y se apresuraron á prestarle obediencia. Tegucigalpa había diferido el juramento de su incorporación al Imperio, y lo prestó en el momento de saber que no venía al trono un Príncipe Borbón, sino que le ocupaba el grande Iturbide.

Los Jefes, las Diputaciones Provinciales, los Prelados y Cabildos Eclesiásticos, los NN. Ayuntamientos, los párrocos y todas las clases del Estado se apresuraron á expresar sus sentimientos de patriotismo, de unión, de respeto y de obediencia á S. M. I.; todos acordes con este Gobierno, se han ofrecido á secundar la obra de la conciliación y del orden; todos se prestan á la defensa general y me dan testimonios inequívocos y repetidos de que la confianza se ha restablecido, que reina la buena fe y

que entre los Gobiernos de las Provincias y el de la Capital de Guatemala existe la armonía que exige la dependencia del Supremo Nacional. San Salvador mismo, aun no incorporado al Imperio, celebró con demostraciones públicas la exaltación del héroe de Iguala y me pidió una suspensión de armas para tratar, por los medios que dictan la razón y la fraternidad, de una paz sólida que le deje en libertad de unirse espontáneamente á la grande Nación. Espero por momentos (á) los Diputados que me envía para terminar en conferencias amistosas la discordia que ha separado desde enero (á) unos pueblos hermanos, que no pueden dividirse, porque la Naturaleza los hizo unos mismos.

Pueblos de Guatemala: Ya los enemigos de nuestra independencia no se lisonjearán de que, abandonados á vuestra propia suerte y divertidos en divisiones intestinas, tendrán entrada fácil en vuestro territorio para reducirlo otra vez á la triste condición de un país conquistado, de una colonia de España. Ya no seréis el instrumento de las pasiones ni de los intereses encontrados, que os iban disponiendo á recibir sin espanto la triste idea de que la esclavitud es un mal más tolerable que el desorden. No os deslumbrarán las teorías de un sistema impracticable cuando falta la unidad y las virtudes y cuando una ilustración sólida y general no ha preparado los caminos á la

obra más difícil del espíritu humano. No se consumará la ruina del labrador y del comerciante, porque están abiertos los canales de la prosperidad pública bajo un sistema de libertad y de franquicias y se ha restablecido la confianza de los pueblos. Libres de las prevenções anteriores, removidos los obstáculos que embarazaban la unión, estáis en aptitud de gozar todos los bienes de la independencia.

Representados en un Gobierno sabio, la mayoría de los pueblos lleva la mayoría de los sufragios en las deliberaciones, y esta mayoría forma la ley que nos ha de regir para el bien y felicidad del mayor número. No temáis, pues, los privilegios exclusivos de un pueblo sobre otro pueblo, de una clase sobre otra clase de las que forman el Estado. Los progresos de la Filosofía y de la ciencia política, dando la última perfección al sistema representativo, abolieron para siempre los privilegios exclusivos y fijaron la verdadera igualdad entre los pueblos y los ciudadanos: la última aldea es igual en derechos á la Capital del Imperio; las leyes no se contraen á objetos ni á intereses aislados. Ya residan las autoridades superiores en esta Provincia, ahora se establezcan en aquella, ellas no son más que agentes del Supremo Poder, que reside en el Emperador, para la ejecución de las leyes que dictan nuestros representantes en el Congreso; ni el santuario de las leyes ni el padre de los pueblos están á

dos mil leguas de nosotros, ni con el vasto océano de por medio; expedito y fácil es el recurso á S. M. I., sin que se intercepten vuestras quejas por un jefe absoluto.

La Representación Nacional hará la división del territorio, reuniendo los datos geográficos, oyendo á los pueblos y observando las costumbres, los intereses, la genealidat y relaciones de cada Provincia para proporcionarles mejor los recursos de la gracia y la justicia. *Mientras tanto, es indiferente que aquella Provincia pertenezca á ésta si todas están subordinadas al Gobierno Supremo de la Nación, si están unidas ó uniformes en su sistema y si, como felizmente ha sucedido, cesaron ya los motivos de desconfianza de las unas contra las otras, fundadas en el concepto equivocado de que algunas propendían á establecer un sistema democrático ó republicano, y finalmente, si todas se prestan sus auxilios para objetos del interés de todas.*

La defensa exterior es el primero y el más interesante. Están á cargo de este Gobierno los puntos más delicados. Omoa, Trujillo, San Felipe del Golfo, San Juan de Nicaragua, Sonsonate, Conchagua, etc., dependen de esta Capitanía General y aseguran á Comayagua, á León, á San Salvador y demás Provincias; aseguran el vasto territorio conocido bajo la denominación del Reino de Guatemala.

Estos puntos se sostenían antes con los in-

gresos de todas las Provincias, y en el día gravitan sólo sobre Guatemala y sus pueblos unidos, y gravitan cuando ha sido preciso aumentar la fuerza que debe defenderlos, no sólo con la División que vino á mi cargo, sino con la del país, que he reunido y estoy poniendo en el mejor pie de disciplina.

Esta fuerza protectora de la libertad exige los auxilios de todos los pueblos dependientes ó separados de esta Capitanía General. Sus jefes, que conocen la necesidad de la armonía y de los mutuos socorros, me ofrecen sus auxilios, cuentan con los míos como un deber recíproco en una causa común; pero es preciso que los pueblos, unidos á sus autoridades, les faciliten los medios de corresponder á tan grata obligación. Nada hay más justo, cuando, rectificada la opinión, se desterraron las desconfianzas, es uniforme el sistema y unos los deseos por consolidar la independencia.

Ciudadanos: Se trata nada menos que de sostener la obra de vuestras manos, la expresión de vuestra voluntad. Vosotros rompisteis las cadenas de la esclavitud, establecisteis gobiernos provisorios, buscasteis el apoyo de vuestra libertad en una Nación poderosa, la confiasteis el depósito sagrado de vuestra independencia; ella es responsable; yo lo soy de la parte que puso á mi cargo; lo soy también de la que no depende de este Gobierno, porque S. M. I. me ha prevenido muy especialmente

que asegure la libertad de todos los pueblos de Guatemala; sin esta orden expresa, yo no descuidaría su defensa, porque es general la obligación de conservar la integridad del Imperio. Vosotros sois responsables también si descuidáis el primer deber del hombre, de la naturaleza, y lo sois á las generaciones futuras del don precioso de su libertad. ¿Y si la mirareis con indiferencia ó descuido?

Vuestro patriotismo, vuestro entusiasmo por la libertad me aseguran de lo contrario, y es dado esperar todo de unos pueblos que odian tanto la dominación extranjera como la arbitrariedad y el despotismo de un Gobierno Nacional.

PALACIO DE GUATEMALA, 10 DE AGOSTO DE 1822, SEGUNDO DE LA INDEPENDENCIA DEL IMPERIO.

Vicente Filisola.

INDICE ALFABETICO.

	Págs.
<i>Alamán, Lucas.</i>	
Comunicaciones al General Filisola.	
16 de julio de 1823.....	82
13 de agosto de 1823.....	86
<i>Anónimos.</i>	
Letrillas.....	80
Párrafos de un impreso de la Nueva Guatemala. 15 de septiembre de 1824 (?).	206
<i>Arce, Manuel José de.</i>	
Comunicación al General Filisola.—30 de marzo de 1822.....	268
<i>Ayuntamiento de Comayagua.</i>	
Comunicación al General Filisola.—8 de mayo de 1822.....	220
<i>Ayuntamiento de Guatemala.</i>	
Comunicación al General Filisola.—6 de agosto de 1823.....	185
<i>Ayuntamiento de Quetzaltenango.</i>	
Acta de la sesión celebrada el 29 de enero de 1822.....	212
Comunicación al General Filisola.—5 de febrero de 1822.....	214
<i>Baraona y Padilla, José Ramón.</i>	
Certificado de la conducta del Capitán Filisola.—9 de mayo de 1820.....	195
<i>Barrundia, José Francisco.</i>	
Fragmento de una carta á un sujeto residente en México.—18 de julio de 1822.....	119
<i>Barrutia, Javier de.</i>	
Comunicaciones al General Filisola.	
4 de diciembre de 1822.....	210
6 de enero de 1823.....	211
2 de febrero de 1823.....	208

*Comisiones de Gobernación y de Guerra
de la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala.*

Dictamen sobre la solicitud presentada á ésta por el General Filisola.—24 de julio de 1823 (?)	180
--	-----

Córdova, Mariano de.

Véase *Sosa, Juan Francisco de.*

Déguetz, José Domingo.

Certificado de un acuerdo contenido en el acta de la sesión celebrada por la Diputación Provincial de Guatemala el 17 de abril de 1823.—14 de mayo de 1823	108
Certificado de unos artículos contenidos en el acta de la sesión celebrada por la Diputación Provincial de Guatemala el 5 de mayo de 1823.—16 de mayo de 1823	121

Diputación Provincial de Comayagua.

Comunicación al General Filisola.—14 de mayo de 1822	218
--	-----

Diputación Provincial de Guatemala.

Comunicación al General Filisola.—11 de agosto de 1823	183
--	-----

Diputación Provincial de León.

Manifiesto á las Provincias de Nicaragua y Costa Rica.—7 de febrero de 1822	227
---	-----

Filisola, Vicente.¹

Contestación á José Francisco Barrundia, ó sean apuntes para la historia de la libertad de las Provincias de Centro América.—2 de octubre de 1824	13
Manifiestos á los pueblos de Guatemala:	
8 de julio de 1822	309
10 de agosto de 1822	314
12 de marzo de 1823	71
Proclama á la División Auxiliar de su mando.—29 de marzo de 1823	93
Discurso pronunciado ante la oficialidad del Batallón Fijo de Guatemala.—14 de julio de 1823	186
Comunicaciones y cartas á las siguientes personas:	
Al Ministro Alamán.—7 de setiembre de 1823	163

¹ Véase otro documento suyo en el tomo XXIX de esta colección.

Al Marqués de Vivanco:	
9 de abril de 1823.....	94
1º de mayo de 1823.....	106
Al Capitán General Gainza:	
13 de febrero de 1822.....	217
Marzo de 1822.....	252
Marzo de 1822.....	256
28 de abril de 1822.....	299
Al Magistrado decano de la Audiencia Territorial de Guatemala.—5 de abril de 1823.....	94
A la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala.—4 de julio de 1823.....	109
A los Diputados Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala:	
5 de julio de 1823.....	136
9 de julio de 1823.....	141
Al Ministro De Velasco:	
13 de julio de 1823.....	112
14 de julio de 1823.....	114
17 de julio de 1823.....	118
18 de julio de 1823.....	146
30 de julio de 1823.....	153
11 de agosto de 1823.....	156
11 de agosto de 1823.....	178
A la Junta Provisional de Gobierno de San Salvador:	
20 de mayo de 1822.....	280
24 de mayo de 1822.....	298
7 de julio de 1822.....	307
Al Ayuntamiento de San Salvador.—28 de abril de 1822.....	299
A la Diputación Provincial de Comayagua.—31 de mayo de 1822.....	225
Al Ayuntamiento de Quetzaltenango.—13 de febrero de 1822..	215
Al Sr. José Tinoco.—12 de marzo de 1822.....	253
Al Sr. Manuel de Arzú.—18 de mayo de 1822.....	274
Al Sr. Manuel José de Arce.—18 de mayo de 1822.....	276
Al Sr. Dr. José Matías Delgado.—18 de mayo de 1822.....	278
A los Jefes Políticos y Comandantes Generales de Chiapa, Nicaragua y Comayagua.—13 de marzo de 1823.....	90

Gainza, Gabino.

Comunicación al General Filisola.—18 de febrero de 1822.....	250
--	-----

Gálvez, Mariano de.

Véase *Sosa, Juan Francisco de.*

Herrera, José Joaquín de.

Comunicación al General Filisola.—17 de octubre de 1823.....	88
--	----

Iturbide, Agustín de.

Comunicaciones al General Filisola:	
28 de junio de 1821.....	204
27 de marzo de 1822.....	267

Junta Provisional de Gobierno de San Salvador.

Copia del acta de la sesión del 2 de julio de 1822.....	76
Comunicaciones al General Filisola:	
23 de abril de 1822.....	270
3 de julio de 1822.....	305

Medina, Antonio.

Comunicación al General Filisola.—17 de junio de 1822, á las diez de la noche.....	301
--	-----

Miranda, Francisco.

Comunicaciones y carta al General Filisola:	
21 de junio de 1823.....	144
7 de septiembre de 1823.....	148
7 de septiembre de 1823.....	150

Padilla, José Ramón Baraona y.

Véase *Baraona y Padilla, José Ramón.*

Paulín Joaquín.

Certificado de la conducta del Capitán Filisola.—15 de marzo de 1821.....	201
---	-----

Paulín, José María.

Certificado de la conducta del Capitán Filisola.—10 de mayo de 1820.....	199
--	-----

Rayón, Ramón.

Certificado de la conducta del General Filisola.—4 de diciembre de 1824.....	202
--	-----

Robleto, José.

Véase *Somarrriba, Francisco.*

Ruiz, Pio Maria.

Certificado de la conducta del Capitán Filisola.—14 de mayo de 1820.....	198
--	-----

Somarriva, Francisco.

Comunicación al General Filisola.—12 de abril de 1822.....	248
--	-----

Sosa, Juan Francisco de.

Comunicaciones al General Filisola:	
4 de julio de 1823.....	110
4 de julio de 1823.....	135
8 de julio de 1823, á las diez y cuarto de la noche.....	139
Carta al Ministro De Velasco.—25 de julio de 1823.....	180

Uraga, Antonio Maria.

Certificado de la conducta del Capitán Filisola.—27 de mayo de 1820.....	193
--	-----

Varios particulares.

Comunicaciones al General Filisola:	
17 de mayo de 1822.....	281
3 de junio de 1822.....	295

Velasco, José de.

Comunicaciones al General Filisola:	
12 de julio de 1823.....	111
14 de julio de 1823.....	113
14 de julio de 1823.....	116
17 de julio de 1823.....	117
26 de julio de 1823.....	148
29 de julio de 1823.....	152
30 de julio de 1823.....	180
6 de agosto de 1823.....	182
16 de agosto de 1823.....	159
16 de agosto de 1823.....	179

ERRATAS NOTABLES.

En la página 43, línea 16, dice: *44*; léase: *44 (sic por 34)*.

En la página 46, línea 16, dice: *34*; léase: *34 (bis)*.

TOMOS PUBLICADOS:

I, IV y XIII.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos.

II.—Antonio López de Santa Anna. Mi Historia Militar y Política.—1810-1874.—Memorias inéditas.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su guerra con los Estados Unidos.

V y XXVIII.—La Inquisición en México. Sus orígenes, procesos, autos de fe, etc. Documentos inéditos tomados de su propio archivo.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora.

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP. Jesuitas, etc.

VIII.—Causa instruida contra el General Leonardo Márquez por graves delitos del orden militar. Publícase por primera vez.

IX.—El Clero de México y la Guerra de Independencia. Documentos del Arzobispado de México.

X.—Tumultos y Rebeliones acaecidos en México.

XI.—Don Santos Degollado. Sus manifiestos, campañas, enjuiciamiento, muerte, etc.

XII.—Autógrafos Inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó—México en 1623, por el Bachiller Arias de Villalobos.

XIV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIV, XXVII, XXX y XXXIII.—La Intervención Francesa en México, según el archivo del Mariscal Bazaine. (Textos español y francés.)

XV.—El Clero de México durante la dominación española, según el archivo arzobispal metropolitano.

XIX y XXI.—Dr. Félix Osores. Noticias Bio-bibliográficas de Alumnos Distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (hoy Escuela Nacional Preparatoria).

XXIII.—El Sitio de Puebla en 1863, según los archivos de D. Ignacio Comonfort, General en Jefe del Ejército del Centro, y de D. Juan Antonio de la Fuente, Ministro de Relaciones Exteriores.

XXV.—Capitán Alonso de León, un Autor Anónimo y General Fernando Sánchez de Zamora. Historia de Nuevo León, con noticias sobre Coahuila, Tejas y Nuevo México.

XXVI.—La Revolución de Ayutla, según el archivo del General Doblado.

XXIX.—Antonio López de Santa Anna. Las Guerras de México con Tejas y los Estados Unidos.

XXXI.—Los Gobiernos de Alvarez y Comonfort, según el archivo del General Doblado.

XXXII.—El General Paredes y Arrillaga. Su gobierno en Jalisco, sus movimientos revolucionarios, etc., según su propio archivo.

XXXIV.—Memorias del Coronel Manuel María Giménez, Ayudante de Campo del General Santa Anna.—1798-1878.

XXXV.—General Vicente Filisola. La Cooperación de México en la Independencia de Centro América.

EN PRENSA:

General Vicente Filisola. La Cooperación de México en la Independencia de Centro América.—Segunda parte.

DE VENTA:

Leona Vicario, Heroína Insurgente, por Genaro García. Con ilustraciones. 1 vol. en 12^o; á la rústica, \$1.50; con pasta "amateur," \$2.00

2^a edición considerablemente aumentada y corregida.

Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España, por Bernal Díaz del Castillo, uno de sus conquistadores. Única edición hecha según el Códice Autógrafo. La publica Genaro García.

Aunque traducida esta obra á todos los idiomas y no obstante que se han hecho de ella más de veinte ediciones (agotadas hoy), no era conocida tal como la escribió el autor, porque la primera edición, impresa en 1632, sobre la cual están calcadas todas las ediciones posteriores, quedó completamente adulterada por el editor, quien suprimió folios enteros del original, interpoló otros, falsificó los hechos, varió los nombres de personas y lugares y modificó el estilo, movido ya por espíritu religioso ó de falso patriotismo, ya por sus simpatías personales y pésimo gusto literario. Ahora bien, el señor Presidente de Guatemala obsequió al Editor una copia exacta y completa del autógrafo que se conserva allá, la cual ha servido para la edición que anunciamos.

A pesar de que es conocida ya ventajosamente de todo el mundo literario la Historia Verdadera escrita por Bernal Díaz del Castillo, queremos recordar aquí que don José Fernando Ramírez la llama «la joya más preciosa de la Historia Mexicana;» Robertson ha dicho de ella que es uno de los libros «más curiosos que se pueden leer en cualquier idioma;» Ingram Lockart, que «compite con cualquier obra de los tiempos modernos, sin exceptuar *D. Quijote*» y el General Mitre la ha llamado «producción única en la literatura universal, que eclipsa á todas las crónicas históricas escritas antes ó después sobre el mismo asunto.»

Esta nueva edición, única y definitiva, espléndidamente impresa á dos tintas sobre excelente papel «ivoire,» en dos gruesos tomos en cuarto, vale:

A la rústica.....\$ 8 00

Con elegante pasta en percalina..... 10 00

LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN PROPORCIONADO GENEROSAMENTE
DOCUMENTOS INÉDITOS PARA ESTA PUBLICACIÓN.

- Sr. Ministro Lic. D. Ignacio MARISCAL. †
Sr. Ministro Gral. D. Manuel GONZÁLEZ COSÍO.
Sr. ex Ministro Lic. D. Justo SIERRA.
Sr. Subsecretario Lic. D. José ALGARA. †
Sr. ex Subsecretario Lic. D. Ezequiel A. CHÁVEZ.
Sr. D. Ricardo ALCÉRRECA Y COMONFORT.
Sr. Canónigo Lic. D. Vicente de P. ANDRADE.
Sr. Ing. D. Agustín ARAGÓN.
Monseñor Lic. D. Joaquín J. de ARÁOZ. †
Srita. Concepción BAZ.
Sr. Lic. D. Maximiliano BAZ. †
BIBLIOTECA NACIONAL de Madrid.
Sr. Lic. D. Enrique COLUNGA.
Sr. Lic. D. José L. COSÍO.
Sr. Dip. Lic. D. Alfredo CHAVERO. †
Sr. Ing. D. Salvador ECHAGARAY.
Sr. D. José ELGUERO.
Sr. Teniente Coronel D. Martín ESPINO BARRIOS.
Sr. Dip. D. Rafael GARCÍA.
Sr. Dip. D. Daniel GARCÍA.
Sr. D. Ignacio GARCÍA HERAS.
Sr. Senador D. Benito GÓMEZ FARIAS.
Sr. D. Fausto GONZÁLEZ.
Sr. Teniente Coronel D. Manuel GONZÁLEZ (hijo).
Sr. Senador Lic. D. Ricardo GUZMÁN.
Sr. Gobernador Lic. D. Rafael ISUNZA.
Sr. Dip. D. Benito JUÁREZ.
Sr. Lic. D. Mariano LARA.
Sr. D. Luis LÓPEZ.
Sr. Dip. Lic. D. Pablo MACEDO.
Sr. Dr. D. Manuel MARTÍNEZ SOLÓRZANO.
Sr. Lic. D. Emilio J. ORDÓÑEZ.
Sr. Ing. D. Alberto J. PARI.
Sr. Dip. Lic. D. José ROMERO.
Sra. D.^a María SÁNCHEZ ROMÁN Vda. de GONZÁLEZ ORTEGA.
Sr. Dip. D. Manuel H. SAN JUAN.
Sra. D.^a María Luisa VERAMENDI Vda. de DORLADO.